



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SNICS**

SERVICIO NACIONAL DE  
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE SEMILLAS

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL**

**SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y  
CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**

**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE  
SEMILLAS**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

# **CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-008C00999- E83-2020**

**“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL  
LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES  
SNICS”**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008C00999-E83-2020**  
**“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”**

<b>DATOS GENERALES</b>		
<b>CAPÍTULO I</b>	1. Convocante	3
	2. Medio de Participación y Carácter de la Licitación	
	3. Recursos Financieros	
	4. Idiomas	
<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN</b>		
<b>CAPÍTULO II</b>	1. Descripción del Suministro de Bienes	5
	2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o en su caso, Normas de Referencia o Especificaciones.	
	3. Verificar el Cumplimiento de las Especificaciones	
	4. Cantidad y Modalidad de Contratación	
<b>FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN</b>		
<b>CAPÍTULO III</b>	1. Generalidades	7
	2. Fecha y Hora para realizar los Eventos de la Presente Licitación	
	3. Desarrollo de los Eventos de la Licitación	
	4. Notificaciones al Público en General	
	5. Formalización del Contrato	
<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES</b>		
<b>CAPÍTULO IV</b>	1. Requisitos para Participar	15
<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES</b>		
<b>CAPÍTULO V</b>	1. Criterios de Evaluación	18
	2. Criterios para la Adjudicación	
	3. Criterios de desempate	
	4. Causas de Desechamiento de las Proposiciones	
	5. Causas para Declarar Desierta y/o cancelar la licitación publica	
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES</b>		
<b>CAPÍTULO VI</b>	1. Documentación Legal y Administrativa	23
<b>FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES</b>		
<b>CAPÍTULO VII</b>	1. Formatos para Cubrir los Requisitos Técnicos	26
	2. Propuesta Económica	
	3. Formatos para Cubrir la Documentación Legal y Administrativa	
<b>ACERCA DEL CONTRATO</b>		
<b>CAPÍTULO VIII</b>	1. De las Modificaciones al Contrato	84
	2. De la Terminación Anticipada del Contrato	
	3. De las Sanciones por Incumplimiento	
	4. Penas Convencionales y Deducciones	
	5. Ejecución de la Garantía de Cumplimiento	
	6. De la Rescisión del Contrato	
	7. De las Condiciones de Pago al Licitante que resulte Adjudicado	
	8. De la Incorporación al Programa de Cadenas Productivas	
	9. De los Anticipos	
	10. Impuestos y Derechos	
	11. Modelo de Contrato	
<b>INCONFORMIDADES</b>		
<b>CAPÍTULO IX</b>	1. Inconformidades	90



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**  
**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008C00999- E83-2020**

**“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”**

### **P R E S E N T A C I Ó N**

EL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS (EN ADELANTE EL SNICS), EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (**EN ADELANTE LA LEY**), EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (**EN ADELANTE EL REGLAMENTO DE LA LEY**), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMO AREA CONVOCANTE, UBICADA EN CALLE GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NÚMERO 127, SEGUNDO PISO, COLONIA DEL CARMEN, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 5541960535 EXT. 47037, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-008C00999-E83-2020**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS**”, BAJO LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:



## CAPÍTULO I DATOS GENERALES

### 1. CONVOCANTE

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS, UBICADA EN CALLE GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NÚMERO 127, SEGUNDO PISO, COLONIA DEL CARMEN, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 5541960535 EXT. 47037.

### 2. MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

LA PRESENTE LICITACIÓN ES **ELECTRÓNICA**, EN LA CUAL EXCLUSIVAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO **COMPRANET**. SE UTILIZARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Y LAS COMUNICACIONES PRODUCIRÁN LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 27, DE LA LEY.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE **COMPRANET** Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS. LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EL TIEMPO DE LA ZONA CENTRO PARA CUALQUIER ACTO Y ENVÍO DE DOCUMENTOS, LO ANTERIOR CONFORME A LA LEY DEL SISTEMA HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO DÉCIMO, DE LA LEY, AL PRESENTE PROCEDIMIENTO PODRÁ ASISTIR, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, CUALQUIER PERSONA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS DIFERENTES ACTOS QUE LO INTEGRAN, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ES **INTERNACIONAL**, POR LO QUE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES DE CUALQUIER NACIONALIDAD.

### 3. RECURSOS FINANCIEROS

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁN CON CARGO A LAS PARTIDAS: **21101 (MATERIALES Y UTILES DE OFICINA), 21201 (MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION), 23701 (PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA), 25401 (MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS), 25501 (MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO), 25901 (OTROS PRODUCTOS QUIMICOS), 27101 (VESTUARIO Y UNIFORMES), Y 27201 (PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL)** DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO. CONTANDO CON RECURSO DISPONIBLE PARA EL EJERCICIO 2020.

### 4. IDIOMA(S)

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, INCLUYENDO ANEXOS TÉCNICOS. EN CASO DE PRESENTAR CATALOGOS O FICHAS TÉCNICAS, ÉSTOS PODRÁN SER PRESENTADOS EN IDIOMA INGLÉS ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.



## **CAPÍTULO II**

### **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

#### **1. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES**

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL “**SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS**”, CUYA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA SE PRESENTA EN EL **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS BIENES OFERTADOS, DEBERÁN PRESENTARSE RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO ANEXO. CABE SEÑALAR QUE, PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE **ADJUDICARÁ POR PARTIDA COMPLETA A UN SOLO LICITANTE, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE COTIZAR EL 100% DEL TOTAL DE LAS SUBPARTIDAS QUE INTEGRAN CADA PARTIDA.**

##### **1.1 VIGENCIA DEL CONTRATO**

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

##### **1.2. LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA**

SE DEBERÁN ENTREGAR EN AV. PRESIDENTE JUÁREZ NÚMERO 13, COLONIA EL CORTIJO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000, COMO SE ESPECIFICA EN EL **ANEXO T1 “ANEXO TECNICO”**.

#### **2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**

PARA EL PRESENTE SERVICIO SE REQUIERE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, Y 7:

- NOM-050-SCFI-2004 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.

PARA LA PARTIDA 8:

- NOM-050-SCFI-2004 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.
- NOM-024-SCFI-2013, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICO

#### **3. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES**

SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA, A TRAVÉS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”**.

#### **4. CANTIDAD Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE **CONTRATO CERRADO** DE BIENES, EN LOS CUALES SE ESTABLECERÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL CONTRATO A FORMALIZAR SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY Y 81, DE SU REGLAMENTO, CONFORME AL “**MODELO DE CONTRATO**”; NO OBSTANTE, CABE SEÑALAR QUE, EN CASO DE PRESENTARSE DISCREPANCIAS ENTRE EL MODELO DE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, PREVALECERÁN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ÉSTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 81, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

##### **4.1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERA LA DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS DEL SNICS, SIENDO EL



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SNICS**

SERVICIO NACIONAL DE  
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE SEMILLAS

Licitación Pública Internacional Electrónica

Número LA-008C00999-E83-2020

“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL  
LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”

RESPONSABLE DE SUPERVISAR, COORDINAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y DE OTORGAR EL VISTO BUENO A LAS FACTURAS DE LOS BIENES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### **4.2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

EL ÁREA REQUERENTE DE LA CONTRATACIÓN ESTIMA QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE NECESITA, UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.



**CAPÍTULO III**

**FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**1. GENERALIDADES**

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DE **COMPRANET**, LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVOLABLES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. LOS LICITANTES ACEPTAN QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADOS EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y/O LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/O SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE LA CONTENGA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL SNICS.

CABE SEÑALAR QUE NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO NOVENO DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO D) DE SU REGLAMENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBEN OBSERVAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015, ASI COMO SUS MODIFICACIONES, MISMO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

**2. FECHA Y HORA PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

TODOS LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, SE LLEVARÁN A CABO POR MEDIO DEL **SISTEMA COMPRANET**, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN CALLE GUILLERMO PÉREZ VALENZUELA NÚMERO 127, SEGUNDO PISO, COLONIA DEL CARMEN, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04100, CUIDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES FECHAS Y HORARIOS:

EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	05 DE OCTUBRE DE 2020	10:30 horas
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	19 DE OCTUBRE DE 2020	11:00 horas
EMISIÓN DE FALLO	21 DE OCTUBRE DE 2020	11:00 horas



### 3. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### 3.1. JUNTA DE ACLARACIONES

**FECHA Y HORA: 05 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:30 HORAS (TIEMPO DEL CENTRO).**

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET**, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES (TIEMPO DEL CENTRO), LO SIGUIENTE:

- UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS, LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME SE DETALLA EN EL **ANEXO L2** DE ESTA CONVOCATORIA.

CUANDO EL ESCRITO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA. EN EL CASO DE OMITIR EL ENVÍO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

- LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, **INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA**. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

ASIMISMO, LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, SE ACOMPAÑARÁ DE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PREGUNTAS EN FORMATO WORD 2003 O VERSIÓN POSTERIOR, LO CUAL PERMITIRÁ A LA CONVOCANTE LA CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMA PARA FACILITAR SU RESPUESTA.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR, AQUELLA QUE REGISTRE EL SISTEMA **COMPRANET** AL MOMENTO DE SU ENVÍO. LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EL TIEMPO DEL CENTRO PARA EL ENVÍO DE SUS DOCUMENTOS, LO ANTERIOR CONFORME A LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET**, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES. LOS OBSERVADORES, DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA PREVIAMENTE AL INICIO DE ESTE ACTO Y DEBERÁN DE ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET**, LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS REMITIDAS. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS HORAS, NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES.

LA CONVOCANTE ESTARÁ OBLIGADA A DAR CONTESTACIÓN, EN FORMA CLARA Y PRECISA, TANTO A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN COMO A LAS PREGUNTAS QUE LOS LICITANTES FORMULEN RESPECTO DE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.



LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 45 DE SU REGLAMENTO, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE ENVÍE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ, PERO NO LES DARÁ RESPUESTA. EN AMBOS SUPUESTOS, SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES CONSIDERA NECESARIO PROGRAMAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA CONVOCANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS.

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.**

DERIVADO QUE ESTA ES UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ADMITEN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADOS EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y/O LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, CUANDO LOS ARCHIVOS QUE INTEGREN DICHA INFORMACIÓN CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

EL O LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE DIFUNDIRÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET AL CONCLUIR EL MISMO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37, BIS DE LA LEY. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS.

### **3.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

DE NO EXISTIR MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORAS (TIEMPO DEL CENTRO)**.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SÓLO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET**, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES. LOS OBSERVADORES QUE PARTICIPEN, DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA AL INICIO DE ESTE ACTO Y DEBERÁN DE ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

EN VIRTUD DE QUE ESTA ES UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET**, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PRESENCIALES O ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O CORREO ELECTRÓNICO. PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REALIZARÁ REGISTRO DE LICITANTES, TAMPOCO REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN III, INCISO I) DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EL ESCRITO ANTES REFERIDO PODRÁ ESTRUCTURARSE CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EN RAZÓN DE QUE ESTA LICITACIÓN ES **ELECTRÓNICA**, LAS PROPOSICIONES ENVIADAS, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, PODRÁN EMPLEAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE O POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA TAL EFECTO, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.



A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES.

DERIVADO QUE ESTA ES UN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ADMITEN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS ARCHIVOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.

EN EL SUPUESTO QUE, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE DESAPAREZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DARÁ APERTURA A LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET**, EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN LA APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENVIÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, DEBERÁ RECIBIR LAS PROPOSICIONES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHAR NINGUNA DE ELLAS DURANTE ESTE ACTO.

EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS TODAS LAS PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA LAS PARTIDAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN.

EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ RUBRICAR TODAS LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE ANOTARÁ EN EL FORMATO DEL **ANEXO L14**, LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL LICITANTE, RELACIONÁNDOLA CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN LOS QUE SE MENCIONA. DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENVIÓ A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET**, DEJANDO CONSTANCIA EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

EN ESTE ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA RESPECTIVA. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DENTRO LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET**.

ASIMISMO, LAS PROPOSICIONES YA PRESENTADAS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, EN APEGO A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO NOVENO DE LA LEY Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26,



DE LA LEY Y EL 39, FRACCIÓN III, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO, ES DECIR, NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE “OPCIONES” DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL ACTA CORRESPONDIENTES AL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE DIFUNDIRÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET** AL CONCLUIR EL MISMO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37, BIS DE LA LEY. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS.

EN EL ACTA DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ASENTARÁN LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

### **3.2.1. PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS**

CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34, DE LA LEY Y 44, DEL REGLAMENTO DE LA LEY, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO, LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LOS LICITANTES PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

**I.** CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ ENVIAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

**II.** LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

**A)** NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.

**B)** NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

**C)** LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**D)** DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

**E)** ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

**III.** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTA ES EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

**IV.** PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE ENVIARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL PRESENTE APARTADO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN



ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

### **3.2.2. EMISIÓN DE FALLO**

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37, DE LA LEY, LA EMISIÓN DEL FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORAS (TIEMPO DEL CENTRO)**.

LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SÓLO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET**, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

LOS OBSERVADORES DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA PREVIAMENTE AL INICIO DE ESTE ACTO Y DEBERÁN DE ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

EN DICHO ACTO SE INFORMARÁ EL NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, MANIFESTANDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA. ASIMISMO, SE INFORMARÁ ACERCA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES Y DE AQUEL O AQUELLOS QUE RESULTARON ADJUDICADOS, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA; ASÍ COMO, LAS PARTIDAS Y MONTO ADJUDICADO. CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES PARA LAS PARTES, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA POR LOS LICITANTES EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

EN ESTE ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER LA FECHA, HORA Y LUGAR DÓNDE SE FIRMARÁ EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE **COMPRANET** AL CONCLUIR EL MISMO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37, BIS DE LA LEY. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS.

## **4. NOTIFICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37, BIS DE LA LEY, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, AL FINALIZAR CADA ACTO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LAS ACTAS RESPECTIVAS, SE DIFUNDIRÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET**. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

POR OTRA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49, DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPOSICIÓN SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO DE LA LEY.

LAS NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET**.



## 5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

EN LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA LICITACIÓN Y PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES GANADORES O ADJUDICADOS.

PREVIO A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DEL SNICS, EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES LEGALES DE SU REPRESENTANTE. PARA TAL EFECTO, LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE GUILLERMO PERÉZ VALENZUELA NÚMERO 127, SEGUNDO PISO, COLONIA DEL CARMEN, ALCALDIA COYOACAN C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO.

EN ESTE SENTIDO, EL LICITANTE ADJUDICADO, YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA:

### DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- A) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL;
- B) COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LICITANTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES;
- C) ESTADO DE CUENTA BANCARIO A FAVOR DEL LICITANTE QUE CONTenga LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE);

### EN CASO DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:

- A) ACTA CONSTITUTIVA ORIGINAL O COPIA CERIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE DE LA EMPRESA CON LA QUE SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO Y EN SU CASO, DE SUS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS;
- B) INSTRUMENTO PÚBLICO ORIGINAL O COPIA CERIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE DONDE SE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. (PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO QUE LE PERMITAN PRESENTAR LA PROPUESTA Y EN SU MOMENTO SUSCRIBIR EL CONTRATO, ES DECIR QUE NO SE ENCUENTRE LIMITADO);
- C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EN CASO DE SER EXTRANJERO EL DOCUMENTO CON EL CUAL DEMUESTRE SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS Y QUE CUENTA CON LA CALIDAD MIGRATORIA IDÓNEA PARA EJERCER LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS.

### EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:

- A) ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL);
- B) CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR AUTORIDAD RESPECTIVA, EN CASO DE SER DE ORIGEN EXTRANJERO.

### EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR:

- A) INSTRUMENTO PÚBLICO ORIGINAL O COPIA CERIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE DONDE SE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. (PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO). EN CASO DE SER EXTRANJERO, EL INSTRUMENTO DEBERÁ ESTAR APOSTILLADO O LEGALIZADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE.
- B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EN CASO DE SER EXTRANJERO, EL DOCUMENTO CON EL CUAL DEMUESTRE SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS Y QUE ACREDITE LAS FACULTADES PARA EJERCER EL COMERCIO EN TERRITORIO NACIONAL Y QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA PARA EJERCER.
- C) COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL REPRESENTANTE, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.

EL CONTRATO SERÁ FIRMADO POR EL SNICS Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIÉN RESULTE ADJUDICADO, EN LA FECHA QUE SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN, CUYO PLAZO NO PODRÁ EXCEDER DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL MISMO.



CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y LA “REGLA 2.1.31” DE LA “RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020”, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR ANTE LA CONVOCANTE, EN EL DOMICILIO INDICADO PARA FIRMA DE CONTRATO, DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

SI EL PROVEEDOR NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA FORMALIZACIÓN DE ÉSTE, EL SNICS, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36, BIS DE LA LEY Y QUE ADEMÁS, HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR EN LA EVALUACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

INDEPENDIEMENTE DE LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, LA CONVOCANTE DARÁ VISTA AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE ACTÚE CONFORME AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DEL SNICS.

#### **5.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR FIANZA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LA MONEDA COTIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA), LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, DE 9:00 A 18:00 HORAS. SI EL LICITANTE NO CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ESTE EFECTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA QUE EL SNICS, POR ESCRITO AUTORICE SU LIBERACIÓN A LA AFIANZADORA. EN CASO DE EXISTIR UNA MODIFICACIÓN A LA VIGENCIA O MONTO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EL ENDOSO POR EL QUE SE AMPARE HASTA LA NUEVA VIGENCIA DEL CONTRATO O MONTO CONRRRESPONDIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO.

EL CRITERIO CON RESPECTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN SERÁ DIVISIBLE; ES DECIR, QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE MOTIVE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA GARANTÍA SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES INCUMPLIDOS.



## **CAPÍTULO IV**

### **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

#### **1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES DEBERÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET** Y SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 14, 15, 16 Y 17 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO “COMPRANET”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.

LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) DEBERÁN SER DIRIGIDAS AL C. HECTOR OMAR CONTERAS GARCIA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS, CON DOMICILIO EN CALLE. GUILLERMO PÉREZ VALENZUELA NÚMERO 127, SEGUNDO PISO, COLONIA DEL CARMEN, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 5541960535 EXT. 47037. **(OBLIGATORIO)**
- B) SEÑALAR EN TODO DOCUMENTO Y EN TODAS SUS FOJAS, EL NÚMERO Y CONCEPTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EXCEPTO EN LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS. **(OBLIGATORIO)**
- C) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. **(OBLIGATORIO)**
- D) LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EL TIEMPO DEL CENTRO PARA EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **(OBLIGATORIO)**
- E) SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN PREFERENTEMENTE EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS. EN CASO DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DIGITALIZADA, ESTA DEBERÁ SER LEGIBLE. **(OBLIGATORIO)**
- F) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, EN EL CASO DE FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICOS PODRÁN PRESENTARLOS EN IDIOMA INGLÉS ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. **(OBLIGATORIO)**
- G) FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; **(OBLIGATORIO)**
- H) LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS EN TODAS SUS FOJAS, EN APEGO A LO DISPUESTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESTO ES, NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
- I) LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL, ESTO ES, EN PESOS MEXICANOS, PUDIENDO CONSIDERAR LO SEÑALADO EN EL **ANEXO E 1 “PROPUESTA ECONÓMICA”**. **(OBLIGATORIO)**
- J) DERIVADO QUE ESTA ES UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ADMITEN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS ARCHIVOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.**



### 1.1. REQUISITOS TÉCNICOS

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, A FIN DE SATISFACER TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE:

#### T1 “ANEXO TÉCNICO”.

EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR, **EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE**, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”, LAS CUALES SE SUJETARÁN COMO MÍNIMO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO T1 “ANEXO TECNICO” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### T2 “CALIDAD DE LOS BIENES”.

ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, RESPONDERÁ POR LA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LAS **PARTIDAS (ESPECIFICAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE)**. EL DOCUMENTO DEBERÁ DE PRESENTARSE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

#### T3 “CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS”

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, **EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE**, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, Y 7 CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-050-SCFI-2004 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS. Y PARTIDA 8 CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-050-SCFI-2004 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS, Y NOM-024-SCFI-2013, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICO.

#### T4 “CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS DE LOS BIENES”

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, **EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE**, LOS CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS EN IDIOMA ESPAÑOL, EMITIDOS DIRECTAMENTE POR ÉL O LOS FABRICANTES O DISTRIBUIDORES MAYORISTAS AUTORIZADOS, O EN SU CASO, COPIAS LEGIBLES CON EL SELLO ORIGINAL DE ÉSTOS, EN DONDE SE APRECIEN CLARAMENTE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS BAJADOS DE INTERNET, EXCEPTO EN FORMATO HTML, SEÑALANDO LA DIRECCIÓN URL DE LA PÁGINA CORRESPONDIENTE. ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE “LOS LICITANTES” HAGAN REFERENCIA EXACTA DE LOS BIENES OFERTADOS EN LOS CATÁLOGOS SOLICITADOS, DEBIÉNDOLOS IDENTIFICAR PLENAMENTE POR PARTIDA Y CONCEPTO, YA QUE, DE NO SER ASÍ, LA PARTIDA NO IDENTIFICADA SE CONSIDERARÁ COMO DESECHADA.

EN CASO DE PRESENTAR CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS EN OTRO IDIOMA, DEBERÁ PRESENTARSE LA TRADUCCIÓN SIMPLE CORRESPONDIENTE AL IDIOMA ESPAÑOL. ASIMISMO, EN CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LOS CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS,

#### T5 “DISTRIBUIDOR AUTORIZADO”

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR, **EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE Y LE APLIQUE**, EL O LAS CARTAS EMITIDAS POR EL FABRICANTE; DONDE SE ACREDITE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS BIENES.

#### T6 “CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS”

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, **EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE**, CARTA EMITIDA POR ÉL O LOS FABRICANTES O DISTRIBUIDORES MAYORISTAS AUTORIZADOS DONDE ESPECIFIQUE QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

#### T7 “BIENES OFERTADOS SON TOTALMENTE NUEVOS”

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, **EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE**, EN EL QUE INDIQUE QUE LOS BIENES QUE OFERTA SON TOTALMENTE NUEVOS, NO RECONSTRUIDOS O RECICLADOS. ASIMISMO, QUE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SU PERSONAL SE PRESENTARÁ CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.

#### T8 “CURRICULUM”

DEBERÁ PRESENTAR CURRICULUM EMPRESARIAL EN EL CUAL SE DEMUESTRE QUE LA EMPRESA CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE



CONVOCATORIA, INDICANDO PRINCIPALES CLIENTES, YA SEAN DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, NOMBRE DE LA EMPRESA O DEPENDENCIA, DOMICILIO Y TELÉFONO.

**T9 “ACREDITACIÓN DE INGRESOS”.**

SE REQUIERE QUE EL LICITANTE DEMUESTRE QUE SUS INGRESOS SEAN EQUIVALENTES A POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO DE SU OFERTA, DEBIENDO ACREDITARSE MEDIANTE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2019) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PARCIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE 2020, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.

**T10 “EXPERIENCIA”.**

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR **POR CADA PARTIDA EN QUE PARTICIPE**, EXPERIENCIA PRESENTANDO TRES CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y/O FACTURAS, DE LOS AÑOS 2019, 2018, Y/O 2017 RELACIONADOS EN LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES ENUNCIADOS EN EL **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”**.

**T11 “CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS TRES CARTAS FINIQUITOS, O CARTAS LIBERACIÓN DE FIANZA QUE AVALEN LA TERMINACIÓN DE FORMA SATISFACTORIA, O DOCUMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES, DE LOS CONTRATOS, Y/O PEDIDOS, QUE EL LICITANTE HAYA CONCLUIDO CON CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. DICHAS CARTAS FINIQUITO, O CARTAS LIBERACIÓN DE FIANZA QUE AVALEN LA TERMINACIÓN DE FORMA SATISFACTORIA, O DOCUMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES, DEBERÁN SER DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL **ANEXO T10 “EXPERIENCIA”**.

**T12 “DEPENDENCIA LABORAL”**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR **EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE**, ESCRITO EN QUE SE COMPROMETE A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE AL SNICS, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

**T13 “MANIFIESTO DE VICIOS OCULTOS”**

DEBERÁ PRESENTAR **EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE**, ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE, SE OBLIGA ANTE LA CONVOCANTE A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

**1.2. REQUISITOS ECONÓMICOS**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SU **PROPUESTA ECONÓMICA POR CADA PARTIDA EN QUE PARTICIPE** CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO E1 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA. DICHA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL, ESTO ES, EN PESOS MEXICANOS.

LOS LICITANTES DEBERÁN SATISFACER TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS ECONÓMICOS Y ENVIAR EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

**E1) PROPUESTA ECONÓMICA:**

- PARTIDA
- DESCRIPCIÓN
- UNIDAD DE MEDIDA
- CANTIDAD
- PRECIO UNITARIO
- SUBTOTAL
- IVA
- TOTAL

LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN FORMA DESGLOSADA, ASÍ COMO EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS CON NÚMERO Y LETRA. DE IGUAL MODO DEBERÁ INCLUIR LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA TOTAL **ENTREGA DE LOS BIENES**, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS CONSIGNADOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS.



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SNICS**  
SERVICIO NACIONAL DE  
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE SEMILLAS

Licitación Pública Internacional Electrónica

Número LA-008C00999-E83-2020

“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL  
LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”

SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y QUE DICHO ANEXO SE ENCUENTRE FIRMADO POR LA PERSONA CON FACULTADES LEGALES PARA ELLO; EN CASO DE NO CUMPLIR SU PROPUESTA CON LO SOLICITADO, SE CONSIDERARÁ QUE NO RESULTA SOLVENTE EN EL ASPECTO ECONÓMICO. DICHO REQUISITO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V Y XV DE LA LEY. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DEBIDO A QUE, EN ÉL, EL PROVEEDOR OFERTA LOS IMPORTES DE COSTO UNITARIO Y TOTAL DE LOS BIENES DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.



## **CAPÍTULO V**

### **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

#### **1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

EL SNICS, OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY Y SOLICITARÁ AL ÁREA REQUIRENTE REALICE UN ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS; ESTA ÚLTIMA EMITIRÁ UN RESULTADO TÉCNICO UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, ESTO ES, LOS BIENES SÓLO SE ADJUDICARÁN A QUIEN CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

##### **1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA**

LA EVALUACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 36 Y 36, BIS DE LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LOS “CRITERIOS DE EVALUACIÓN” PREVISTOS EN ESTA LICITACIÓN, MEDIANTE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES, UTILIZANDO EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA**; ESTO ES, EL SUMINISTRO DE BIENES SOLO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS; SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES, REQUISITOS, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

EN ESTE SENTIDO, SOLO SE EVALUARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO Y QUE, ADEMÁS, EL PRECIO OFERTADO DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CONSIDERADO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS DOS PRECIOS MAS BAJOS OFERTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 36, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY.

LOS REQUISITOS TÉCNICOS FUERON ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS DEL SNICS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES CUMPLA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE; EN TANTO QUE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SE ESTABLECEN CON OBJETO DE GARANTIZAR QUE EL PRECIO OFERTADO ESTÉ DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA ESTA CONTRATACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR REDUCCIONES HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DE LAS CANTIDADES DE LOS BIENES MATERIA DE LA LICITACIÓN, CUANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCEDIMIENTO SEA REBASADO POR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, AL EFECTO, LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA VERIFICARÁN PREVIAMENTE QUE LOS PRECIOS DE LA MISMA SON ACEPTABLES, EL ÁREA REQUIRENTE EMITIRÁ DICTAMEN EN EL QUE SE INDIQUE LA CONVENCENCIA DE EFECTUAR LA REDUCCIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA NO REASIGNAR RECURSOS A FIN DE CUBRIR EL FALTANTE Y EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ AUTORIZAR LA REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

##### **1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON LA OBSERVACIÓN QUE LA OFERTA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS MEXICANOS.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. ASIMISMO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA DE FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37, DE LA LEY. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, ÉSTA SE DESECHARÁ, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55, DEL REGLAMENTO.

## 2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SERÁ **ADJUDICADO POR PARTIDA COMPLETA** A UN SOLO LICITANTE, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE COTIZAR EL 100% DEL TOTAL DE LAS SUBPARTIDAS QUE INTEGRAN CADA PARTIDA, SIENDO ADJUDICADO A AQUEL LICITANTE QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

ESTO ES, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE Y CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, ADEMÁS DE GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY.

SI RESULTARÉ QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y QUE RESULTE CONVENIENTE Y ACEPTABLE PARA LA CONVOCANTE, EN RAZÓN DE LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIONES XI Y XII DE LA LEY.

## 3. CRITERIOS DE DESEMPATE

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54, DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y AL TESTIGO SOCIAL CUANDO ÉSTE PARTICIPE EN LA LICITACIÓN, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

## 4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES SERÁN DESECHADAS, SI INCURREN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES, TODA VEZ QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN:

- A) CUANDO NO PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O NO CUMPLAN CON EL CONTENIDO SOLICITADO O PRESENTEN INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LOS ANEXOS: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, Y E1, SOLICITADOS EN EL **CAPITULO IV “REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES”** Y LOS REQUISITOS ENMARCADOS CON LOS INCISOS L1, L2, L3, L4, L5, L7, L8, L9, L10, L11, L12, L13, Y L16 (**L16 SOLO EN CASO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA**), REQUERIDOS EN EL **CAPITULO VI “DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES”** DE ESTA CONVOCATORIA.
- B) SE COMPRUEBE QUE ACORDÓ CON OTRO U OTROS LICITANTES, LA ELEVACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE TENGA COMO FIN



OBTENER VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

- C) SI DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO SE DETECTA QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- D) SE INHABILITE AL LICITANTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE ESTA LICITACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VIII DE LA LEY. ASIMISMO, EN EL SUPUESTO QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INHABILITADO, PERO BAJO LOS EFECTOS DE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE LE PERMITA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, DEBERÁ MANIFESTARLO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS PARA QUE DICHA RESOLUCIÓN SURTA O SIGA SURTIENDO SUS EFECTOS Y LA FECHA DE SU CUMPLIMIENTO.
- E) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTEN NO CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE, EN APEGO AL ARTICULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY.
- F) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTEN NO ACEPTABLES PARA LA CONVOCANTE, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY.
- G) CUANDO EN SU CASO, NO PRESENTE EN SUS PROPOSICIONES, LA CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN LA PARTIDAS SOLICITADAS.
- H) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN PREVISTA EN LA LEY Y EL REGLAMENTO DE LA LEY.
- I) EL NO PRESENTAR FOLIADAS EN TODAS SUS FOJAS, DE MANERA INDIVIDUAL LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EXCEPTO CUANDO ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS FOJAS FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.
- J) CUANDO NO SE FIRME EN FORMA AUTÓGRAFA O DIGITALMENTE LA PROPOSICIÓN.
- K) CUANDO UN LICITANTE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN.
- L) CUANDO NO PRESENTEN LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES SOLICITADOS CON LA LEYENDA DE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS EN LA LEY, REGLAMENTO O EN LOS ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- M) SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU PROPOSICIÓN CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE LA CONTENGA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER UN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL SNICS.
- N) CUANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE NO CUMPLA CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.2 “REQUISITOS ECONÓMICOS”.

## **5. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA Y/O CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA**

### **5.1. DECLARAR DESIERTA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY Y 58 DE SU REGLAMENTO, ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ DECLARADA DESIERTA, CUANDO:

- A) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;
- B) AL ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES, NINGÚN LICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA;



## **5.2. CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA**

LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA O, EN SU CASO, LA PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, YA SEA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁ CANCELAR DICHO PROCEDIMIENTO CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL SNICS.



## CAPÍTULO VI DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES

### 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, A FIN DE SATISFACER TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE:

**L1** EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS, CONFORME AL **ANEXO L1 “ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”**.

DEL LICITANTE: NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO, TELÉFONO Y EN CASO DE CONTAR CON ÉL, CORREO ELECTRÓNICO, ADEMÁS:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO.
- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO, DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ Y EN SU CASO, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO (FOLIO MERCANTIL) Y FECHA DE INSCRIPCIÓN.

**L2** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EXPRESAN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. **ANEXO L2 “CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”**.

**L3** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL, EL LICITANTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. **ANEXO L3 “FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA”**.

**L4** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (ANTES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL), DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN.

EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, PODRÁ IDENTIFICARSE CON SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE VÁLIDO DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO INTERNACIONAL VIGENTE A LA CUAL ACOMPAÑARA DE ALGÚN DOCUMENTO O ESCRITO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA CON LA CUAL ACREDITARA SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS, ASÍ COMO ACREDITAR SU CALIDAD MIGRATORIA. **ANEXO L4 “IDENTIFICACIÓN OFICIAL”**.

**L5** LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL FORMATO DE REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME), A EFECTO DE PODER PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EN CASO DE QUE AL LICITANTE NO LE RESULTE APLICABLE EL PRESENTE FORMATO, EN EL QUE MANIFIESTE LAS RAZONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA NO PRESENTARLO. NOTA: SERÁ OPCIONAL LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO. **ANEXO L5 “REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME’S)”**.

**L6** EN CASO DE CONTAR CON ÉL, MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE POR ESCRITO, SEÑALANDO SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA POSIBLES NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VII DE LA LEY Y ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO D) DE SU REGLAMENTO. **ANEXO L6 “CORREO ELECTRÓNICO”**.



- L7** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL LICITANTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTO ALGUNO DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, TANTO LOS ACCIONISTAS COMO EL REPRESENTANTE LEGAL. ASIMISMO, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA S F P, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VIII DE LA LEY Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI INCISO E) Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY. **ANEXO L7 “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY”**.
- L8** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y POR ESCRITO, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SNICS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO L8 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**.
- L9** COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (RECIBO TELEFÓNICO, LUZ, AGUA, PREDIAL O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE) Y CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. **ANEXO L9 “COMPROBANTE DE DOMICILIO”**.
- L10** ESCRITO EN EL, QUE, EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARÁ EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE. **ANEXO L10 “OBLIGACIONES FISCALES”**.
- L11** MANIFIESTO DEL LICITANTE CON EL QUE SE COMPROMETA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR PREVIO A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, OPINIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **ANEXO L11 “OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”**.
- L12** MANIFIESTO DEL LICITANTE CON EL QUE SE COMPROMETA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR PREVIO A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INFONAVIT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DE MI REPRESENTADA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **ANEXO L12 “OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)”**.
- L13** LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DEBIDAMENTE FIRMADO EL FORMATO DENOMINADO: “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES”. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO CIRCULAR N° SACN/300/148/2003 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003 EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”. **ANEXO L13 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”**.
- L14** FORMATO DE RECEPCIÓN-ACUSE DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL LICITANTE, REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA. **ANEXO L14 “ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL LICITANTE”**.
- L15** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. **ANEXO L15 “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”**.



- L16** EN CASO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 34, DE LA LEY Y 44, DE SU REGLAMENTO. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS INCISOS ANTERIORES (L1 A L16, EXCEPTO EL L14) POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA. **ANEXO L16 “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**.
- L17** FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3
- L18** FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4

**NOTA 1: EL SNICS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE CAPÍTULO.**

PARA CUBRIR LOS REQUISITOS ANTES SOLICITADOS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS FORMATOS Y/O DOCUMENTOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL CAPÍTULO VII “FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES”, A FIN DE SATISFACER TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



**CAPÍTULO VII**  
**FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**1.- FORMATOS PARA CUBRIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS. -CAPÍTULO IV**

T1	“ANEXO TÉCNICO”
T2	“CALIDAD DE LOS BIENES”
T3	“CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS”
T4	“CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS DE LOS BIENES”
T5	“DISTRIBUIDOR AUTORIZADO”
T6	“CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS”
T7	“BIENES OFERTADOS SON TOTALMENTE NUEVOS”
T8	“CURRICULUM”
T9	“ACREDITACIÓN DE INGRESOS”
T10	“EXPERIENCIA”
T11	“CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”
T12	“DEPENDENCIA LABORAL”
T13	“MANIFIESTO DE VICIOS OCULTOS”



**ANEXO T1**

**ANEXO TÉCNICO**

**“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”**

**1.- DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y OBJETO DE “LOS BIENES”.**

El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas “EL SNICS”, requiere el “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”, que tendrá como objeto adquirir los bienes materiales y herramientas necesarias, para que se pueda dar atención al proceso de calificación de semillas, así como las actividades relacionadas con el Laboratorio Central de Referencia (LCR) y la Red del Laboratorios, en las diferentes Unidades SNICS.

El presente Anexo técnico consta de 8 partidas las cuales son:

**PARTIDA 1. BOLSAS DE PAPEL KRAFT:**

Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Bolsa de papel kraft, tipo cafetera, con fondo cuadrado y con banda de cierre, tipo tin-tie con fuelles, calibre 70 gramos aproximadamente, capacidad de 1 Kg	Millar	25
2	Bolsa de papel kraft, tipo cafetera, con fondo cuadrado y con banda de cierre, tipo tin-tie con fuelles, calibre 70 gramos aproximadamente, capacidad de 1/2 Kg	Millar	25
3	Bolsa de papel kraft, tipo cafetera, con fondo cuadrado y con banda de cierre, tipo tin-tie con fuelles, calibre 70 gramos aproximadamente, capacidad de 1/4 Kg	Millar	20

**PARTIDA 2. BOLSAS PLANAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE:**

Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Bolsa plana de plástico transparente, con cierre hermético, de 10x14 pulgadas, calibre 200 nominal	Millar	20
2	Bolsa plana de plástico transparente, con cierre hermético, de 10x10 pulgadas, calibre 200 nominal	Millar	20
3	Bolsa plana de plástico transparente, con cierre hermético, de 8x8 pulgadas, calibre 200 nominal	Millar	15
4	Bolsa plana de plástico transparente, con cierre hermético, de 3x4 pulgadas, calibre 200 nominal	Millar	15
5	Bolsa plana de plástico transparente, con cierre hermético, de 4x6 pulgadas, calibre 200 nominal	Millar	15

**PARTIDA 3. MATERIALES MÉDICOS:**

Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Guantes de nitrilo para exploración, no estéril, libre de polvo, texturizado, color azul, talla grande, caja 100 piezas	Caja	150
2	Guantes de nitrilo para exploración, no estéril, libre de polvo, texturizado, color azul, talla mediana, caja 100 piezas	Caja	150
3	Guantes de nitrilo para exploración, no estéril, libre de polvo, texturizado, color azul, talla chico, caja 100 piezas	Caja	100
4	Cubre bocas tricapa plisado y termosellado, desechable, tela no tejida, elástico ajustable, soporte amoldable nasal, protección antibacterial, no estéril, caja 50 piezas	Caja	350
5	Mango para bisturí de acero inoxidable, 13.3 cm longitud, para sujetar hojas: 20 al 24	Pieza	120
6	Espátula un extremo tipo cuchara y otro tipo pala cuchara, acero inoxidable, dimensiones de la cuchara: 30x20 mm, dimensiones de la espátula: 32x15 mm, longitud total 22 cm	Pieza	120

**PARTIDA 4. MATERIALES DE LABORATORIO:**

Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Cajas petri (base y tapa) de vidrio, 150 x 20 mm	Pieza	150
2	Papel para germinación, caja con 2000 hojas, hojas tamaño de 10x20 pulgadas, calibre 38, color marrón claro, contenido de fibra: 100% sulfato crudo pulpa de madera, contenido de cenizas máximo 0.7%, PH de extracción en frío 6.5 hasta 7.5, azufre reducible máximo 0.002%	Caja	50
3	Papel para germinación, caja con 2000 hojas, hojas tamaño de 10x20 pulgadas, calibre 76, color marrón claro, contenido de fibra: 100% sulfato crudo pulpa de madera, contenido de cenizas máximo 0.7%, PH de extracción en frío 6.5 hasta 7.5, azufre reducible máximo 0.002%	Caja	50
4	Bolsa metálica con zipper, estructura trilaminada con interior en polietileno, fuelle de fondo, calibre 550, 20.25x28x9 cm	Millar	30
5	Cajas de plástico transparente con tapa, medidas: largo 31 cm x ancho 21.5 cm x alto 15.5 cm	Pieza	100

**PARTIDA 5. PRODUCTOS QUÍMICOS:**

Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Alcohol etílico tipo 96, galón, incoloro, peso molecular 46.07, temperatura de ebullición 78.5° C, temperatura de fusión -114.1° C, temperatura de inflamación 16° C, temperatura de autoignición 425° C, densidad relativa 0.804, densidad de vapor (aire = 1) 1.6, velocidad de evaporación 1.4, presión de vapor 59 mm de Hg, porcentaje de volatilidad 100 %, límites de inflamabilidad o explosividad inferior: 3.3% SUPERIOR: 19%	Galón	50
2	Fosfato dibásico de sodio, paquete de 1 Kg, pureza ≥ 99%, color blanco, polvo o cristal, pérdida por secado ≤ 1.0 %, NaOH ≥ 99.0 %	Paquete	40
3	Fosfato de potasio monobásico, paquete de 1 Kg, pureza ≥ 98%, color blanco, polvo, cloruro ≤ 10 ppm, hierro ≤ 20 ppm, metales pesados ≤ 10 ppm	Paquete	40
4	Nitrato de potasio pureza min. 99%, paquete de (500 g), punto de fusión: 334°C, solubilidad: 32 g en 100 mL a 20°C, pH de una solución al 5% a 25.0°C 4.5 – 8.5, máximos permitidos: materia insoluble 0.005%, cloruro (Cl) 0.002%, yodato (IO3) 5 ppm, nitrito (NO2) 0.001%, fosfato (PO4) 5 ppm, sulfato (SO4) 0.003%, metales pesados (como Pb) 5 ppm, hierro (Fe) 3 ppm, calcio (Ca) 0.005%, magnesio (Mg) 0.002%, sodio (Na) 0.005%	Paquete	10

**PARTIDA 6. PRENDAS DE PROTECCIÓN:**

Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Mascarillas-Respirador contra partículas N95 carbón activado, fabricados en tres capas: una exterior de polipropileno de 32 g/m2, una intermedia de fibra de carbón, y una interior de poliéster, elástico de látex 33.5 cm de largo, sujetadores plásticos ubicados en las partes laterales del respirador, puente nasal externo de aluminio para un fácil ajuste a la forma de la nariz, cojín nasal interno de foam para comodidad, y válvula de exhalación	Pieza	900
2	Gorra de Protección Solar Anti-UV con máscara extraíble sombrero, tapa de cuello y face flap, 100% poliámidada para aportar mayor resistencia al desgarro, transpirabilidad el tejido deja pasar el vapor de agua producido por la cabeza hacia el exterior. (pieza)	Pieza	500
3	Overol de dos piezas, gabardina, 100 % algodón, tela de 300 g/m2, térmico, corte amplio, dos bolsas en camisola, una con cartera y botón, otra con separación para pluma, con doble costura y presillas en los extremos, doble costura de cadeneta, en unión superior de espalda y delanteros; pantalón con 4 bolsas profundas, dobladillo con costura, con tiro reforzado, en total el pantalón tiene 23 presillas de refuerzo, bolsas reforzadas con presillas en los extremos interiores y exteriores, no conduce electricidad (no presenta partes metálicas, en modelo con botón). Talla Ch (Chica.)	Pieza	10
4	Overol de dos piezas, gabardina, 100 % algodón, tela de 300 g/m2, térmico, corte amplio, dos bolsas en camisola, una con cartera y botón, otra con separación para pluma, con doble costura y presillas en los extremos, doble costura de cadeneta, en unión superior de espalda y delanteros; pantalón con 4 bolsas profundas, dobladillo con costura, con tiro reforzado, en total el pantalón tiene 23 presillas de refuerzo, bolsas reforzadas con presillas en los extremos interiores y exteriores, no conduce electricidad (no presenta partes metálicas, en modelo con botón). Talla M (Mediana)	Pieza	20



Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
5	Overol de dos piezas, gabardina, 100 % algodón, tela de 300 g/m2, térmico, corte amplio, dos bolsas en camisola, una con cartera y botón, otra con separación para pluma, con doble costura y presillas en los extremos, doble costura de cadeneta, en unión superior de espalda y delanteros; pantalón con 4 bolsas profundas, dobladillo con costura, con tiro reforzado, en total el pantalón tiene 23 presillas de refuerzo, bolsas reforzadas con presillas en los extremos interiores y exteriores, no conduce electricidad (no presenta partes metálicas, en modelo con botón). Talla G (Grande)	Pieza	60
6	Overol de dos piezas, gabardina, 100 % algodón, tela de 300 g/m2, térmico, corte amplio, dos bolsas en camisola, una con cartera y botón, otra con separación para pluma, con doble costura y presillas en los extremos, doble costura de cadeneta, en unión superior de espalda y delanteros; pantalón con 4 bolsas profundas, dobladillo con costura, con tiro reforzado, en total el pantalón tiene 23 presillas de refuerzo, bolsas reforzadas con presillas en los extremos interiores y exteriores, no conduce electricidad (no presenta partes metálicas, en modelo con botón). Talla XL (Extra grande)	Pieza	60
7	Overol de dos piezas, gabardina, 100 % algodón, tela de 300 g/m2, térmico, corte amplio, dos bolsas en camisola, una con cartera y botón, otra con separación para pluma, con doble costura y presillas en los extremos, doble costura de cadeneta, en unión superior de espalda y delanteros; pantalón con 4 bolsas profundas, dobladillo con costura, con tiro reforzado, en total el pantalón tiene 23 presillas de refuerzo, bolsas reforzadas con presillas en los extremos interiores y exteriores, no conduce electricidad (no presenta partes metálicas, en modelo con botón). Talla XXL (Doble extra grande).	Pieza	20

**PARTIDA 7. CAMISAS:**

Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 28	Pieza	10
2	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 32	Pieza	5
3	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 34	Pieza	30
4	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 36	Pieza	20
5	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 38	Pieza	20
6	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 40	Pieza	10
7	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 42	Pieza	5
8	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 28	Pieza	10
9	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 32	Pieza	5
10	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 34	Pieza	30
11	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 36	Pieza	20
12	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 38	Pieza	20
13	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 40	Pieza	10
14	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 42	Pieza	5
15	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 32	Pieza	10
16	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 36	Pieza	10



Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
17	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 38	Pieza	30
18	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 40	Pieza	20
19	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 42	Pieza	35
20	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 44	Pieza	5
21	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 46	Pieza	5
22	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 48	Pieza	5
23	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 32	Pieza	10
24	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 36	Pieza	10
25	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 38	Pieza	30
26	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 40	Pieza	20
27	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 42	Pieza	35
28	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 44	Pieza	5
29	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 46	Pieza	5
30	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 48	Pieza	5

**PARTIDA 8. CONSUMIBLES-TONER:**

Id	Marca de la impresora	Modelo	Número de Serie	Número de Tóner/ Cintas	Clave de Tóner/ Cintas	Unidad de medida	Cantidad
1	HP	Laser Jet P2055dn	VNB3R24165	05A	CE505A	Pieza	5
2	EPSON	LQ-590 II	X4RD011168	S015337	VP880RC	Pieza	30
3	LEXMARK	Mx611dhe	7016-675	60F4X00	60F4X00	Pieza	1
4	LEXMARK	E260dn	4513	E26011L	E260X220	Pieza	1
5	HP	Laser Jet M1522n MPF	117711727		CB436A	Pieza	3
6	PRINTRONIX	P7005	480647361734	179499-001	P7000	Pieza	12
7	HP	Laser Jet P2035	VNB3G23201	CE505A	-	Pieza	8
8	DATAPAC	7000	P7000	DP-150	-	Pieza	5
9	EPSON	Cinta de impresión		S015329	S015329	Pieza	2
10	HP	LASER JET P2055dn	VNB3R02548	05X	CE 505X	Pieza	2
11	HP	Laser Jet 1320 Q5949A	CNHC5C61CZ	49A	Q5949A	Pieza	2
12	EPSON	Cinta de impresión		S015329	S015329	Pieza	2
13	HP	Laser Jet P1606dn	-	78A	CE278AD	Pieza	3
14	HP	Laser Jet 1015	-	HP 12A	Q2612A	Pieza	6
15	HP	Laser Jet 1015	-	HP 12A	Q2612AD	Pieza	6
16	HP	Laser Jet P 2055 DN BLACO/NEGRO	NPIBC505A	05A	CE505A	Pieza	5

Id	Marca de la impresora	Modelo	Número de Serie	Número de Tóner/ Cintas	Clave de Tóner/ Cintas	Unidad de medida	Cantidad
17	HP	Laser Jet 4345 MFP PCL6 BLANCO /NEGRO	MFPPCL6	45A	Q5945A	Pieza	5
18	EPSON	Cinta de impresión		S015329	S015329	Pieza	2
19	HP	Laser Jet M1132 MFP	CNG9C5YNP1	85A	CE285AC	Pieza	2
20	HP	Laser Jet P2055dn	VNB3R02541	05A	CE505AC	Pieza	2
21	HP	Laser Jet P2055dn	VNB3R 12683	505A	CE505A	Pieza	2
22	HP	LaserJET 2420	CNGKK15225	1	Q6511X	Pieza	2
23	HP	LaserJET P2055dn	VNB3S2446	1	CE505A	Pieza	2
24	HP	HP LASER JET 1022	VNB3H07602	12A	Q2612A	Pieza	3
25	HP	Laser Jet Enterprise M506	PHBGQ45785	87 A	CF287A	Pieza	2
26	HP	Laser Jet P2055dn	VNB3R12825	05A	CE505A	Pieza	1
27	HP	Laser Jet P 2055dn	CNDF203842	05A	CE505A	Pieza	2
28	HP	Laser Jet P2055dn	NB3S12837	HP P22035	CE505A	Pieza	2
29	PRINTRONIX	P-7005	4.80638E+11	PSA5	179499-001	Pieza	2
30	HP	LASER Jet 1022N	VNB3D09073	Q2612A	12A	Pieza	3
31	HP	DESKJET 3510	CN2CR1PJJU	EZ44A	CH561W	Pieza	4
32	HP	DESKJET 3510	CN2CR1PJJU	EZ44A	CH562W	Pieza	4
33	DATAPAC	7000	4.80647E+11	DP-150	DP-150 DATAPAC	Pieza	10
34	HP	Laser Jet P1102W	VNB3V63960	85A	CE285AD	Pieza	5
35	HP	Laser Jet P-1005	VNB3D01151	35 A	CB435A	Pieza	3
36	HP	Laser Jet 13200	CNHC5DH08Q	49 A	Q59494	Pieza	1
37	SAMSUNG	ProXpress M4072FD	CNK1JC9704377A660	MLT-D203S	203S	Pieza	3
38	EPSON	FX-890II	X3YF030889	S015329	C13S015601	Pieza	20
39	EPSON	Cinta de impresión		S015329	S015329	Pieza	2
40	HP	HP-COLOR LASER 4650	JPCA800780	305 A	C9722A	Pieza	2
41	HP	HP-COLOR LASER 4650	JPCA800780	305 A	C9721A	Pieza	2
42	HP	HP-COLOR LASER 4650	JPCA800780	305 A	C9720A	Pieza	2
43	HP	Laser Jet P2055 dn	Q 2612A	12A	Q2612A	Pieza	3
44	HP	Laser Jet P2055dn	VNB3R24455	HP Laser Jet Ce 505	8A06H2Fa	Pieza	2
45	HP	Laser Jet P2055dn	CNDF203842	05A	CE505A	Pieza	3
46	HP	Laser Jet CP2025	CNG5C26120	304a	CC530A	Pieza	1
47	HP	Laser Jet CP2025	CNG5C26120	304a	CC531A	Pieza	1
48	HP	Laser Jet CP2025	CNG5C26120	304a	CC532A	Pieza	1
49	HP	Laser Jet CP2025	CNG5C26120	304a	CC533A	Pieza	1



Id	Marca de la impresora	Modelo	Número de Serie	Número de Tóner/ Cintas	Clave de Tóner/ Cintas	Unidad de medida	Cantidad
50	EPSON	97005	4RV6F1048001	S015329	FX-890	Pieza	20
51	EPSON	Cinta de impresión		S015329	S015329	Pieza	2
52	HP	Laser Jet P 2055 dn	VNB3R24454	"05 A	CE505A	Pieza	2
53	HP	Laser Jet Pro P1102 W	VNB3J15123	85 A	CE285A	Pieza	2
54	EPSON	Cinta de impresión		S015329	S015329	Pieza	20

Los bienes de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, deberán de ser totalmente nuevos, y para los bienes de la partida 8 deberán:

- Ser totalmente nuevos, originales y entregados en su empaque o estuche original de fabricación y debidamente cerrados.
- No se aceptarán bienes compatibles, reconstruidos re manufacturados o recargados.

“LOS LICITANTES” que deseen participar, podrán ofertar los bienes con iguales o superiores características a las descritas en el presente Anexo Técnico.

## 2.- CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS DE “LOS BIENES”

“EL LICITANTE” deberá entregar catálogos y/o folletos en idioma español, emitidos directamente por él o los fabricantes o distribuidores mayoristas autorizados, o en su caso, copias legibles con el sello original de éstos, en donde se aprecien claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico. Se aceptarán catálogos bajados de Internet, excepto en formato HTML, señalando la dirección URL de la página correspondiente. Es requisito indispensable que “LOS LICITANTES” hagan referencia exacta de los bienes ofertados en los catálogos solicitados, debiéndolos identificar plenamente por partida y concepto, ya que, de no ser así, la partida no identificada se considerará como desechada.

En caso de presentar catálogos y/o folletos en otro idioma, deberá presentarse la traducción simple correspondiente al idioma español. Asimismo, en caso de que algunos de los aspectos técnicos solicitados no se encuentren incluidos en los catálogos y/o folletos, “EL LICITANTE” deberá presentar, adicionalmente, carta emitida por él o los fabricantes o distribuidores mayoristas autorizados donde especifique que el bien ofertado cumple con las características técnicas requeridas por la convocante.

## 3.- PLAZO PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES”.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá entregar “LOS BIENES” del presente anexo técnico (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8) **el día hábil siguiente de la notificación de adjudicación o fallo hasta el 31 de diciembre de 2020.**

## 4.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

A partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación o fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

## 5.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS; NORMAS MEXICANAS; INTERNACIONALES; REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7:

- NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-etiquetado general de productos.

Para la partida 8:

- NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-etiquetado general de productos.
- NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodoméstico

## 6.- LUGAR DE LA ENTREGA DE “LOS BIENES”.

La entrega de “LOS BIENES” de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 deberá efectuarse en las instalaciones de “EL SNICS” ubicada en:

- Av. Presidente Juárez No. 13, Col. El Cortijo, Tlalnepantla, C.P. 54000, Edo. de México.

## 7.- CONDICIONES GENERALES.

Se realizará un contrato por cada una de las partidas, mediante contrato cerrado, en los cuales se establecerán los derechos y obligaciones de “EL LICITANTE” adjudicado, conforme a lo señalado en el presente anexo técnico y lo establecido en los artículos



45 de la Ley y 81 de su Reglamento.

**8. FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los “BIENES” a entera satisfacción del Área Requirente, a través de transferencia, mediante el Sistema Integral de Información Financiera Federal (SIAFF).

La documentación para trámite de pago (Remisión) junto con su factura deberá presentarse en la Dirección de Certificación de Semillas, conforme a lo siguiente:

Datos de Facturación	
Razón Social:	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas
R.F.C.	SNI-960412-CP2
Domicilio Fiscal:	Guillermo Pérez Valenzuela 127, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

En caso de que “EL LICITANTE” adjudicado no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago o no realice las correcciones en el tiempo solicitado, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el atraso.

Para dar trámite al pago la factura deberá contener el sello con el visto bueno de la Dirección de Administración del SNICS, sobre la conformidad en la entrega de los “BIENES” por parte de la Dirección de Certificación de Semillas como Área Requirente.

**9.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.**

Binario, esto es, solo se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**10.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

“EL LICITANTE” adjudicado será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patente, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera al SNICS de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal y mercantil.

**11.- CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA “ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO”:**

El servidor público que vigilará y supervisará el cumplimiento en la entrega de “LOS BIENES” será el Dr. Marco Antonio Caballero García, Director de Certificación de Semillas.

**12.- GARANTÍAS.**

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		<p>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la entrega de “LOS BIENES” y de conformidad con los artículos 48 fracción II último párrafo y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable a favor y satisfacción de “El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas”, “EL LICITANTE” adjudicado, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por lo que deberá presentar cheque certificado o de caja o póliza de fianza expedida por institución debidamente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, en moneda nacional, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).</p> <p>La devolución de garantía se realizará conforme a la solicitud por parte del “EL LICITANTE” adjudicado a entera satisfacción de “El SNICS”.</p>

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a		El pago se realizará en varias exhibiciones.



	la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:		
--	--	--	--

### 13.- PENALIZACIONES.

En caso de que “EL LICITANTE” adjudicado que no entregue “LOS BIENES” en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 2% por cada día natural de atraso sobre el importe de las entregas no realizadas oportunamente, sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato. El cobro podrá realizarse al momento de realizar el pago, o bien efectuarse el pago voluntario por parte de “EL LICITANTE” adjudicado.

El cálculo y notificación de las penas convencionales estará a cargo de la Dirección de Administración.

### 14.- DEDUCCIONES.

En caso de que “EL LICITANTE” adjudicado, incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente, se aplicará una deducción del 2% sobre el monto de las entregas en forma parcial o deficiente, los montos a deducirse se aplicarán a la factura que “EL LICITANTE” adjudicado presente para su cobro; cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas corresponda al 20% del monto total, procederá la rescisión del contrato.

El cálculo y notificación de las deducciones estará a cargo de la Dirección de Administración.

### 15.- ANTICIPOS.

No hay anticipos.

### 16.- CAUSALES DE RESCISIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, “EL SNICS” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, cuando “EL LICITANTE” adjudicado incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

De manera enunciativa, más no limitativa se entenderá por incumplimiento:

- a. Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación o en algunas de las cláusulas o condiciones contenidas en el contrato.
- b. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de “EL SNICS”.
- d. Si suspende sin causa justificada el suministro objeto del contrato o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de “EL SNICS”.
- e. Si no proporciona a “EL SNICS” o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro objeto del contrato.
- f. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- g. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca del suministro, sin contar con la autorización expresa de “EL SNICS”.
- h. Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- i. Si la suma de las penas convencionales o deducciones rebasa el 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.
- j. Cuando “EL LICITANTE” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “EL SNICS”, durante el sentido, por causas distintas a la naturaleza de la entrega del mismo.
- k. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que “EL LICITANTE” incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de “EL SNICS” en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de “LOS BIENES” objeto del contrato.
- l. Si no realiza la entrega de “LOS BIENES” de acuerdo con la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por “EL SNICS”, y de conformidad con lo previsto en el contrato.
- m. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento.

El procedimiento a seguir, será conforme al artículo 54 de la LAASSP.

### 17.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

En términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL SNICS” podrá dar



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SNICS**

SERVICIO NACIONAL DE  
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE SEMILLAS

Licitación Pública Internacional Electrónica

Número LA-008C00999-E83-2020

**“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL  
LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”**

por terminado anticipadamente el contrato abierto respectivo cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS BIENES” originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos, “EL SNICS” reembolsará a “EL LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**18.- SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE “LOS BIENES”.**

En caso fortuito o fuerza mayor, “EL SNICS”, bajo su responsabilidad, podrá suspender la entrega de “LOS BIENES”, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes entregados, para lo cual deberá levantar y suscribir Acta Circunstanciada en la que consten los motivos y plazo de la suspensión, de manera conjunta con “EL LICITANTE” adjudicado.

El plazo de suspensión, será fijado por “EL SNICS” a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre y firma del representante  
legal del licitante o persona física**



**ANEXO T2**  
**"CALIDAD DE LOS BIENES"**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**P R E S E N T E**

POR ESTE MEDIO YO, (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DE LA EMPRESA**), MANIFIESTO QUE, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL (**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO**), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, RESPONDERÉ POR LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LAS **PARTIDAS (ESPECIFICAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE)**.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO T3**  
**“CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS”**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**PRESENTE**

POR ESTE MEDIO YO, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL **(DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)**, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL SUMINISTRO DE MATERIALES PROPUESTOS CUMPLIRÁN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA:

**(ESPECIFICAR EN LA PARTIDA QUE PARTICIPE)**

PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, Y 7:

- NOM-050-SCFI-2004 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.

PARA LA PARTIDA 8:

- NOM-050-SCFI-2004 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.
- NOM-024-SCFI-2013, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICO

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO T4**  
**“CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS DE LOS BIENES”**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, **EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE**, LOS CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS EN IDIOMA ESPAÑOL, EMITIDOS DIRECTAMENTE POR ÉL O LOS FABRICANTES O DISTRIBUIDORES MAYORISTAS AUTORIZADOS, O EN SU CASO, COPIAS LEGIBLES CON EL SELLO ORIGINAL DE ÉSTOS, EN DONDE SE APRECIEN CLARAMENTE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS BAJADOS DE INTERNET, EXCEPTO EN FORMATO HTML, SEÑALANDO LA DIRECCIÓN URL DE LA PÁGINA CORRESPONDIENTE. ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE “LOS LICITANTES” HAGAN REFERENCIA EXACTA DE LOS BIENES OFERTADOS EN LOS CATÁLOGOS SOLICITADOS, DEBIÉNDOLOS IDENTIFICAR PLENAMENTE POR PARTIDA Y CONCEPTO, YA QUE, DE NO SER ASÍ, LA PARTIDA NO IDENTIFICADA SE CONSIDERARÁ COMO DESECHADA.

EN CASO DE PRESENTAR CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS EN OTRO IDIOMA, DEBERÁ PRESENTARSE LA TRADUCCIÓN SIMPLE CORRESPONDIENTE AL IDIOMA ESPAÑOL. ASIMISMO, EN CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LOS CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS,



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SNICS**  
SERVICIO NACIONAL DE  
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE SEMILLAS

Licitación Pública Internacional Electrónica  
Número LA-008C00999-E83-2020

“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL  
LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”

**ANEXO T5**  
**“DISTRIBUIDOR AUTORIZADO”**

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR, **EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE Y LE APLIQUE**, EL O LAS CARTAS EMITIDAS POR DEL FABRICANTE; DONDE SE ACREDITE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS BIENES.



**ANEXO T6**  
**“CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS”**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, **EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE**, CARTA EMITIDA POR ÉL O LOS FABRICANTES O DISTRIBUIDORES MAYORISTAS AUTORIZADOS DONDE ESPECIFIQUE QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.



**ANEXO T7**  
**"BIENES OFERTADOS SON TOTALMENTE NUEVOS"**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**PRESENTE**

POR ESTE MEDIO YO, (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DE LA EMPRESA**), MANIFIESTO QUE, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL (**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO**), LOS BIENES DE LAS PARTIDAS (**ESPECIFICAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE**) QUE OFERTO SON TOTALMENTE NUEVOS, NO RECONSTRUIDOS O RECICLADOS. ASIMISMO, SE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PERSONAL SE PRESENTARÁ CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SNICS**  
SERVICIO NACIONAL DE  
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE SEMILLAS

Licitación Pública Internacional Electrónica

Número LA-008C00999-E83-2020

“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL  
LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”

**ANEXO T8**  
**“CURRICULUM”**

DEBERÁ PRESENTAR CURRICULUM EMPRESARIAL EN EL CUAL SE DEMUESTRE QUE LA EMPRESA CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO PRINCIPALES CLIENTES, YA SEAN DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, NOMBRE DE LA EMPRESA O DEPENDENCIA, DOMICILIO Y TELÉFONO.



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SNICS**  
SERVICIO NACIONAL DE  
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE SEMILLAS

Licitación Pública Internacional Electrónica  
Número LA-008C00999-E83-2020

“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL  
LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”

**ANEXO T9**  
**“ACREDITACIÓN DE INGRESOS”**

SE REQUIERE QUE EL LICITANTE DEMUESTRE QUE SUS INGRESOS SEAN EQUIVALENTES A POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO DE SU OFERTA, DEBIENDO ACREDITARSE MEDIANTE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2019) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PARCIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE 2020, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SNICS**  
SERVICIO NACIONAL DE  
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE SEMILLAS

Licitación Pública Internacional Electrónica  
Número LA-008C00999-E83-2020

“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL  
LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”

**ANEXO T10**  
**“EXPERIENCIA”**

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR **POR CADA PARTIDA EN QUE PARTICIPE**, EXPERIENCIA PRESENTANDO TRES CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y/O FACTURAS, DE LOS AÑOS 2019, 2018, Y/O 2017 RELACIONADOS EN LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES ENUNCIADOS EN EL **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”**.



**ANEXO T11**  
**“CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS TRES CARTAS FINIQUITOS, O CARTAS LIBERACIÓN DE FIANZA QUE AVALEN LA TERMINACIÓN DE FORMA SATISFACTORIA, O DOCUMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES, DE LOS CONTRATOS, Y/O PEDIDOS, QUE EL LICITANTE HAYA CONCLUIDO CON CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. DICHAS CARTAS FINIQUITO, O CARTAS LIBERACIÓN DE FIANZA QUE AVALEN LA TERMINACIÓN DE FORMA SATISFACTORIA, O DOCUMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES, DEBERÁN SER DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL **ANEXO T10 “EXPERIENCIA”**.



**ANEXO T12**  
**"DEPENDENCIA LABORAL"**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**PRESENTE**

POR ESTE MEDIO YO, (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE**), MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LAS PARTIDAS (**ESPECIFICAR LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE**), POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE AL SNICS, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO T13**  
**“MANIFIESTO DE VICIOS OCULTOS”**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**PRESENTE**

POR ESTE MEDIO YO, (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE**), MANIFIESTO QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, ME OBLIGO ANTE LA CONVOCANTE A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS (**ESPECIFICAR LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE**), ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

**A T E N T A M E N T E**

---

**BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO E 1  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO PARA CUBRIR LO REQUISITOS ECONÓMICOS. - CAPÍTULO IV**

LUGAR A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020

**C. HÉCTOR OMAR CONTRERAS GARCÍA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS  
PRESENTE**

**PARTID 1. BOLSAS DE PAPEL KRAFT:**

Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Bolsa de papel kraft, tipo cafetera, con fondo cuadrado y con banda de cierre, tipo tintie con fuelles, calibre 70 gramos aproximadamente, capacidad de 1 Kg	Millar	25		
2	Bolsa de papel kraft, tipo cafetera, con fondo cuadrado y con banda de cierre, tipo tintie con fuelles, calibre 70 gramos aproximadamente, capacidad de 1/2 Kg	Millar	25		
3	Bolsa de papel kraft, tipo cafetera, con fondo cuadrado y con banda de cierre, tipo tintie con fuelles, calibre 70 gramos aproximadamente, capacidad de 1/4 Kg	Millar	20		
				Subtotal (A)	
				IVA 16%	
				Total (B)	

Importe con IVA con letra: (\_\_\_\_\_ M.N.)

Los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional)

**Notas:**

- 1) El precio total ofertado (A) es el que se tomará como referencia para efectos de evaluación de la propuesta.
- 2) El precio total ofertado (B) son los que serán considerados para efectos de pago.
- 3) El precio unitario deberá considerar únicamente hasta dos decimales, ejemplo: 0.12
- 4) Se deberá cotizar considerando los costos adicionales para cumplir con lo solicitado en el anexo técnico; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos antes solicitados.
- 5) Deberá señalarse de manera expresa, por escrito, que los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional), las cantidades deben ser expresadas en número y letra. Así como también se deberá incluir el impuesto al valor agregado aplicable, en hojas preferentemente membretadas del licitante.
- 6) Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.
- 7) Los precios serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada por la convocante.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
**Nombre del representante  
Legal del licitante o persona física**



LUGAR A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020

**C. HÉCTOR OMAR CONTRERAS GARCÍA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**PRESENTE**

**PARTIDA 2. BOLSAS PLANAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE:**

Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Bolsa plana de plástico transparente, con cierre hermético, de 10x14 pulgadas, calibre 200 nominal	Millar	20		
2	Bolsa plana de plástico transparente, con cierre hermético, de 10x10 pulgadas, calibre 200 nominal	Millar	20		
3	Bolsa plana de plástico transparente, con cierre hermético, de 8x8 pulgadas, calibre 200 nominal	Millar	15		
4	Bolsa plana de plástico transparente, con cierre hermético, de 3x4 pulgadas, calibre 200 nominal	Millar	15		
5	Bolsa plana de plástico transparente, con cierre hermético, de 4x6 pulgadas, calibre 200 nominal	Millar	15		
				Subtotal (A)	
				IVA 16%	
				Total (B)	

Importe con IVA con letra: (\_\_\_\_\_ M.N.)

Los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional)

Notas:

- 1) El precio total ofertado (A) es el que se tomará como referencia para efectos de evaluación de la propuesta.
- 2) El precio total ofertado (B) son los que serán considerados para efectos de pago.
- 3) El precio unitario deberá considerar únicamente hasta dos decimales, ejemplo: 0.12
- 4) Se deberá cotizar considerando los costos adicionales para cumplir con lo solicitado en el anexo técnico; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos antes solicitados.
- 5) Deberá señalarse de manera expresa, por escrito, que los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional), las cantidades deben ser expresadas en número y letra. Así como también se deberá incluir el impuesto al valor agregado aplicable, en hojas preferentemente membretadas del licitante.
- 6) Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.
- 7) Los precios serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada por la convocante.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
**Nombre del representante**  
**Legal del licitante o persona física**



LUGAR A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020

**C. HÉCTOR OMAR CONTRERAS GARCÍA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**PRESENTE**

**PARTIDA 3. MATERIALES MÉDICOS:**

Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Guantes de nitrilo para exploración, no estéril, libre de polvo, texturizado, color azul, talla grande, caja 100 piezas	Caja	150		
2	Guantes de nitrilo para exploración, no estéril, libre de polvo, texturizado, color azul, talla mediana, caja 100 piezas	Caja	150		
3	Guantes de nitrilo para exploración, no estéril, libre de polvo, texturizado, color azul, talla chico, caja 100 piezas	Caja	100		
4	Cubrebocas tricapa plisado y termosellado, desechable, tela no tejida, elástico ajustable, soporte amoldable nasal, protección antibacterial, no estéril, caja 50 piezas	Caja	350		
5	Mango para bisturí de acero inoxidable, 13.3 cm longitud, para sujetar hojas: 20 al 24	Pieza	120		
6	Espátula un extremo tipo cuchara y otro tipo pala cuchara, acero inoxidable, dimensiones de la cuchara: 30x20 mm, dimensiones de la espátula: 32x15 mm, longitud total 22 cm	Pieza	120		
				Subtotal (A)	
				IVA 16%	
				Total (B)	

Importe con IVA con letra: (\_\_\_\_\_ M.N.)

Los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional)

Notas:

- 1) El precio total ofertado (A) es el que se tomará como referencia para efectos de evaluación de la propuesta.
- 2) El precio total ofertado (B) son los que serán considerados para efectos de pago.
- 3) El precio unitario deberá considerar únicamente hasta dos decimales, ejemplo: 0.12
- 4) Se deberá cotizar considerando los costos adicionales para cumplir con lo solicitado en el anexo técnico; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos antes solicitados.
- 5) Deberá señalarse de manera expresa, por escrito, que los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional), las cantidades deben ser expresadas en número y letra. Así como también se deberá incluir el impuesto al valor agregado aplicable, en hojas preferentemente membretadas del licitante.
- 6) Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.
- 7) Los precios serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada por la convocante.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
**Nombre del representante**  
**Legal del licitante o persona física**



LUGAR A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020

**C. HÉCTOR OMAR CONTRERAS GARCÍA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS  
PRESENTE****PARTIDA 4. MATERIALES DE LABORATORIO:**

Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Cajas petri (base y tapa) de vidrio, 150 x 20 mm	Pieza	150		
2	Papel para germinación, caja con 2000 hojas, hojas tamaño de 10x20 pulgadas, calibre 38, color marrón claro, contenido de fibra: 100% sulfato crudo pulpa de madera, contenido de cenizas máximo 0.7%, PH de extracción en frío 6.5 hasta 7.5, azufre reducible máximo 0.002%	Caja	50		
3	Papel para germinación, caja con 2000 hojas, hojas tamaño de 10x20 pulgadas, calibre 76, color marrón claro, contenido de fibra: 100% sulfato crudo pulpa de madera, contenido de cenizas máximo 0.7%, PH de extracción en frío 6.5 hasta 7.5, azufre reducible máximo 0.002%	Caja	50		
4	Bolsa metálica con zipper, estructura tr laminada con interior en polietileno, fuelle de fondo, calibre 550, 20.25x28x9 cm	Millar	30		
5	Cajas de plástico transparente con tapa, medidas: largo 31 cm x ancho 21.5 cm x alto 15.5 cm	Pieza	100		
				Subtotal (A)	
				IVA 16%	
				Total (B)	

Importe con IVA con letra: (\_\_\_\_\_ M.N.)

Los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional)

Notas:

- 1) El precio total ofertado (A) es el que se tomará como referencia para efectos de evaluación de la propuesta.
- 2) El precio total ofertado (B) son los que serán considerados para efectos de pago.
- 3) El precio unitario deberá considerar únicamente hasta dos decimales, ejemplo: 0.12
- 4) Se deberá cotizar considerando los costos adicionales para cumplir con lo solicitado en el anexo técnico; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos antes solicitados.
- 5) Deberá señalarse de manera expresa, por escrito, que los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional), las cantidades deben ser expresadas en número y letra. Así como también se deberá incluir el impuesto al valor agregado aplicable, en hojas preferentemente membretadas del licitante.
- 6) Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.
- 7) Los precios serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada por la convocante.

A t e n t a m e n t e

---

**Nombre del representante**  
**Legal del licitante o persona física**



LUGAR A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020

**C. HÉCTOR OMAR CONTRERAS GARCÍA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**PRESENTE**

**PARTIDA 5. PRODUCTOS QUÍMICOS:**

Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Alcohol etílico tipo 96, galón, incoloro, peso molecular 46.07, temperatura de ebullición 78.5° C, temperatura de fusión -114.1° C, temperatura de inflamación 16° C, temperatura de autoignición 425° C, densidad relativa 0.804, densidad de vapor (aire = 1) 1.6, velocidad de evaporación 1.4, presión de vapor 59 mm de Hg, porcentaje de volatilidad 100 %, límites de inflamabilidad o explosividad inferior: 3.3% SUPERIOR: 19%	Galón	50		
2	Fosfato dibásico de sodio, paquete de 1 Kg, pureza ≥ 99%, color blanco, polvo o cristal, pérdida por secado ≤ 1.0 %, NaOH ≥ 99.0 %	Paquete	40		
3	Fosfato de potasio monobásico, paquete de 1 Kg, pureza ≥ 98%, color blanco, polvo, cloruro ≤ 10 ppm, hierro ≤ 20 ppm, metales pesados ≤ 10 ppm	Paquete	40		
4	Nitrato de potasio pureza min. 99%, paquete de (500 g), punto de fusión: 334°C, solubilidad: 32 g en 100 mL a 20°C, pH de una solución al 5% a 25.0°C 4.5 – 8.5, máximos permitidos: materia insoluble 0.005%, cloruro (Cl) 0.002%, yodato (IO3) 5 ppm, nitrito (NO2) 0.001%, fosfato (PO4) 5 ppm, sulfato (SO4) 0.003%, metales pesados (como Pb) 5 ppm, hierro (Fe) 3 ppm, calcio (Ca) 0.005%, magnesio (Mg) 0.002%, sodio (Na) 0.005%	Paquete	10		
				Subtotal (A)	
				IVA 16%	
				Total (B)	

Importe con IVA con letra: (\_\_\_\_\_ M.N.)

Los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional)

Notas:

- 1) El precio total ofertado (A) es el que se tomará como referencia para efectos de evaluación de la propuesta.
- 2) El precio total ofertado (B) son los que serán considerados para efectos de pago.
- 3) El precio unitario deberá considerar únicamente hasta dos decimales, ejemplo: 0.12
- 4) Se deberá cotizar considerando los costos adicionales para cumplir con lo solicitado en el anexo técnico; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos antes solicitados.
- 5) Deberá señalarse de manera expresa, por escrito, que los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional), las cantidades deben ser expresadas en número y letra. Así como también se deberá incluir el impuesto al valor agregado aplicable, en hojas preferentemente membretadas del licitante.
- 6) Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.
- 7) Los precios serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada por la convocante.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
**Nombre del representante**  
**Legal del licitante o persona física**



LUGAR A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020

**C. HÉCTOR OMAR CONTRERAS GARCÍA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**PRESENTE**

**PARTIDA 6. PRENDAS DE PROTECCIÓN:**

Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Mascarillas-Respirador contra partículas N95 carbón activado, fabricados en tres capas: una exterior de polipropileno de 32 g/m2, una intermedia de fibra de carbón, y una interior de poliéster, elástico de látex 33.5 cm de largo, sujetadores plásticos ubicados en las partes laterales del respirador, puente nasal externo de aluminio para un fácil ajuste a la forma de la nariz, cojín nasal interno de foam para comodidad, y válvula de exhalación	Pieza	900		
2	Gorra de Protección Solar Anti-UV con máscara extraíble sombrero, tapa de cuello y face flap, 100% poliamida para aportar mayor resistencia al desgarro, transpirabilidad el tejido deja pasar el vapor de agua producido por la cabeza hacia el exterior. (pieza)	Pieza	500		
3	Overol de dos piezas, gabardina, 100 % algodón, tela de 300 g/m2, térmico, corte amplio, dos bolsas en camisola, una con cartera y botón, otra con separación para pluma, con doble costura y presillas en los extremos, doble costura de cadeneta, en unión superior de espalda y delanteros; pantalón con 4 bolsas profundas, dobladillo con costura, con tiro reforzado, en total el pantalón tiene 23 presillas de refuerzo, bolsas reforzadas con presillas en los extremos interiores y exteriores, no conduce electricidad (no presenta partes metálicas, en modelo con botón). Talla Ch (Chica.)	Pieza	10		
4	Overol de dos piezas, gabardina, 100 % algodón, tela de 300 g/m2, térmico, corte amplio, dos bolsas en camisola, una con cartera y botón, otra con separación para pluma, con doble costura y presillas en los extremos, doble costura de cadeneta, en unión superior de espalda y delanteros; pantalón con 4 bolsas profundas, dobladillo con costura, con tiro reforzado, en total el pantalón tiene 23 presillas de refuerzo, bolsas reforzadas con presillas en los extremos interiores y exteriores, no conduce electricidad (no presenta partes metálicas, en modelo con botón). Talla M (Mediana)	Pieza	20		
5	Overol de dos piezas, gabardina, 100 % algodón, tela de 300 g/m2, térmico, corte amplio, dos bolsas en camisola, una con cartera y botón, otra con separación para pluma, con doble costura y presillas en los extremos, doble costura de cadeneta, en unión superior de espalda y delanteros; pantalón con 4 bolsas profundas, dobladillo con costura, con tiro reforzado, en total el pantalón tiene 23 presillas de refuerzo, bolsas reforzadas con presillas en los extremos interiores y exteriores, no conduce electricidad (no presenta partes metálicas, en modelo con botón). Talla G (Grande)	Pieza	60		
6	Overol de dos piezas, gabardina, 100 % algodón, tela de 300 g/m2, térmico, corte amplio, dos bolsas en camisola, una con cartera y botón, otra con separación para pluma, con doble costura y presillas en los extremos, doble costura de cadeneta, en unión superior de espalda y delanteros; pantalón con 4 bolsas profundas, dobladillo con costura, con tiro reforzado, en total el pantalón tiene 23 presillas de refuerzo, bolsas reforzadas con presillas en los extremos interiores y exteriores, no conduce electricidad (no presenta partes metálicas, en modelo con botón). Talla XL (Extra grande)	Pieza	60		
7	Overol de dos piezas, gabardina, 100 % algodón, tela de 300 g/m2, térmico, corte amplio, dos bolsas en camisola, una con cartera y botón, otra con separación para pluma, con doble costura y presillas en los extremos, doble costura de cadeneta, en unión superior de espalda y delanteros; pantalón con 4 bolsas profundas, dobladillo con costura, con tiro reforzado, en total el pantalón tiene 23 presillas de refuerzo, bolsas reforzadas con presillas en los extremos interiores y exteriores, no conduce electricidad (no presenta partes metálicas, en modelo con botón). Talla XXL (Doble extra grande).	Pieza	20		
				Subtotal (A)	
				IVA 16%	
				Total (B)	

Importe con IVA con letra: (\_\_\_\_\_ M.N.)

Los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional)

Notas:



- 1) El precio total ofertado (A) es el que se tomará como referencia para efectos de evaluación de la propuesta.
- 2) El precio total ofertado (B) son los que serán considerados para efectos de pago.
- 3) El precio unitario deberá considerar únicamente hasta dos decimales, ejemplo: 0.12
- 4) Se deberá cotizar considerando los costos adicionales para cumplir con lo solicitado en el anexo técnico; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos antes solicitados.
- 5) Deberá señalarse de manera expresa, por escrito, que los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional), las cantidades deben ser expresadas en número y letra. Así como también se deberá incluir el impuesto al valor agregado aplicable, en hojas preferentemente membretadas del licitante.
- 6) Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.
- 7) Los precios serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada por la convocante.

A t e n t a m e n t e

---

**Nombre del representante**  
**Legal del licitante o persona física**



LUGAR A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020

**C. HÉCTOR OMAR CONTRERAS GARCÍA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**PRESENTE**

**PARTIDA 7. CAMISAS:**

Id	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 28	Pieza	10		
2	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 32	Pieza	5		
3	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 34	Pieza	30		
4	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 36	Pieza	20		
5	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 38	Pieza	20		
6	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 40	Pieza	10		
7	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 42	Pieza	5		
8	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 28	Pieza	10		
9	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 32	Pieza	5		
10	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 34	Pieza	30		
11	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 36	Pieza	20		
12	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 38	Pieza	20		
13	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 40	Pieza	10		
14	Camisa de mujer de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 42	Pieza	5		
15	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 32	Pieza	10		
16	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 36	Pieza	10		
17	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 38	Pieza	30		
18	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 40	Pieza	20		
19	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 42	Pieza	35		
20	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 44	Pieza	5		
21	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 46	Pieza	5		
22	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color azul marino, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 48	Pieza	5		
23	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 32	Pieza	10		
24	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 36	Pieza	10		



“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL  
LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”

25	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 38	Pieza	30		
26	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 40	Pieza	20		
27	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 42	Pieza	35		
28	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 44	Pieza	5		
29	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 46	Pieza	5		
30	Camisa de hombre de manga larga, tela 100% algodón, color blanco, con logo SNICS bordado (4 colores) en el lado izquierdo. Talla 48	Pieza	5		
				Subtotal (A)	
				IVA 16%	
				Total (B)	

Importe con IVA con letra: (\_\_\_\_\_ M.N.)

Los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional)

Notas:

- 1) El precio total ofertado (A) es el que se tomará como referencia para efectos de evaluación de la propuesta.
- 2) El precio total ofertado (B) son los que serán considerados para efectos de pago.
- 3) El precio unitario deberá considerar únicamente hasta dos decimales, ejemplo: 0.12
- 4) Se deberá cotizar considerando los costos adicionales para cumplir con lo solicitado en el anexo técnico; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos antes solicitados.
- 5) Deberá señalarse de manera expresa, por escrito, que los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional), las cantidades deben ser expresadas en número y letra. Así como también se deberá incluir el impuesto al valor agregado aplicable, en hojas preferentemente membretadas del licitante.
- 6) Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.
- 7) Los precios serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada por la convocante.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
**Nombre del representante  
Legal del licitante o persona física**

**C. HÉCTOR OMAR CONTRERAS GARCÍA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**PRESENTE**

**PARTIDA 8. CONSUMIBLES-TONER:**

Id	Descripción					Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Marca de la impresora	Modelo	Número de Serie	Número de Tóner/ Cintas	Clave de Tóner/ Cintas				
1	HP	Laser Jet P2055dn	VNB3R24165	05A	CE505A	Pieza	5		
2	EPSON	LQ-590 II	X4RD011168	S015337	VP880RC	Pieza	30		
3	LEXMARK	Mx611dhe	7016-675	60F4X00	60F4X00	Pieza	1		
4	LEXMARK	E260dn	4513	E26011L	E260X220	Pieza	1		
5	HP	Laser Jet M1522n MPF	117711727		CB436A	Pieza	3		
6	PRINTRONIX	P7005	480647361734	179499-001	P7000	Pieza	12		
7	HP	Laser Jet P2035	VNB3G23201	CE505A	-	Pieza	8		
8	DATAPAC	7000	P7000	DP-150	-	Pieza	5		
9	EPSON	Cinta de impresión		S015329	S015329	Pieza	2		
10	HP	LASER JET P2055dn	VNB3R02548	05X	CE 505X	Pieza	2		
11	HP	Laser Jet 1320 Q5949A	CNHC5C61CZ	49A	Q5949A	Pieza	2		
12	EPSON	Cinta de impresión		S015329	S015329	Pieza	2		
13	HP	Laser Jet P1606dn	-	78A	CE278AD	Pieza	3		
14	HP	Laser Jet 1015	-	HP 12A	Q2612A	Pieza	6		
15	HP	Laser Jet 1015	-	HP 12A	Q2612AD	Pieza	6		
16	HP	Laser Jet P 2055 DN BLACO/NEGRO	NPIBC505A	05A	CE505A	Pieza	5		
17	HP	Laser Jet 4345 MFP PCL6 BLANCO /NEGRO	MFP PCL6	45A	Q5945A	Pieza	5		
18	EPSON	Cinta de impresión		S015329	S015329	Pieza	2		
19	HP	Laser Jet M1132 MFP	CNG9C5YNP1	85A	CE285AC	Pieza	2		
20	HP	Laser Jet P2055dn	VNB3R02541	05A	CE505AC	Pieza	2		
21	HP	Laser Jet P2055dn	VNB3R 12683	505A	CE505A	Pieza	2		
22	HP	LaserJET 2420	CNGKK15225	1	Q6511X	Pieza	2		
23	HP	LaserJET P2055dn	VNB3S2446	1	CE505A	Pieza	2		
24	HP	HP LASER JET 1022	VNB3H07602	12A	Q2612A	Pieza	3		
25	HP	Laser Jet Enterprise M506	PHBGQ45785	87 A	CF287A	Pieza	2		
26	HP	Laser Jet P2055dn	VNB3R12825	05A	CE505A	Pieza	1		
27	HP	Laser Jet P 2055dn	CNDF203842	05A	CE505A	Pieza	2		
28	HP	Laser Jet P2055dn	NB3S12837	HP P22035	CE505A	Pieza	2		
29	PRINTRONIX	P-7005	4.80638E+11	PSA5	179499-001	Pieza	2		
30	HP	LASER Jet 1022N	VNB3D09073	Q2612A	12A	Pieza	3		
31	HP	DESKJET 3510	CN2CR1PJJU	EZ44A	CH561W	Pieza	4		
32	HP	DESKJET 3510	CN2CR1PJJU	EZ44A	CH562W	Pieza	4		
33	DATAPAC	7000	4.80647E+11	DP-150	DP-150 DATAPAC	Pieza	10		
34	HP	Laser Jet P1102W	VNB3V63960	85A	CE285AD	Pieza	5		

Id	Descripción					Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	
	Marca de la impresora	Modelo	Número de Serie	Número de Tóner/ Cintas	Clave de Tóner/ Cintas					
35	HP	Laser Jet P-1005	VNB3D01151	35 A	CB435A	Pieza	3			
36	HP	Laser Jet 13200	CNHC5DH08Q	49 A	Q59494	Pieza	1			
37	SAMSUNG	ProXpress M4072FD	CNK1JC970437 7A660	MLT-D203S	203S	Pieza	3			
38	EPSON	FX-890II	X3YF030889	S015329	C13S01560 1	Pieza	20			
39	EPSON	Cinta de impresión		S015329	S015329	Pieza	2			
40	HP	HP-COLOR LASER 4650	JPCA800780	305 A	C9722A	Pieza	2			
41	HP	HP-COLOR LASER 4650	JPCA800780	305 A	C9721A	Pieza	2			
42	HP	HP-COLOR LASER 4650	JPCA800780	305 A	C9720A	Pieza	2			
43	HP	Laser Jet P2055 dn	Q 2612A	12A	Q2612A	Pieza	3			
44	HP	Laser Jet P2055dn	VNB3R24455	HP Laser Jet Ce 505	8A06H2Fa	Pieza	2			
45	HP	Laser Jet P2055dn	CNDF203842	05A	CE505A	Pieza	3			
46	HP	Laser Jet CP2025	CNG5C26120	304a	CC530A	Pieza	1			
47	HP	Laser Jet CP2025	CNG5C26120	304a	CC531A	Pieza	1			
48	HP	Laser Jet CP2025	CNG5C26120	304a	CC532A	Pieza	1			
49	HP	Laser Jet CP2025	CNG5C26120	304a	CC533A	Pieza	1			
50	EPSON	97005	4RV6F1048001	S015329	FX-890	Pieza	20			
51	EPSON	Cinta de impresión		S015329	S015329	Pieza	2			
52	HP	Laser Jet P 2055 dn	VNB3R24454	"05 A	CE505A	Pieza	2			
53	HP	Laser Jet Pro P1102 W	VNB3J15123	85 A	CE285A	Pieza	2			
54	EPSON	Cinta de impresión		S015329	S015329	Pieza	20			
									Subtotal (A)	
									IVA 16%	
									Total (B)	

Importe con IVA con letra: (\_\_\_\_\_ M.N.)

Los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional)

Notas:

- 1) El precio total ofertado (A) es el que se tomará como referencia para efectos de evaluación de la propuesta.
- 2) El precio total ofertado (B) son los que serán considerados para efectos de pago.
- 3) El precio unitario deberá considerar únicamente hasta dos decimales, ejemplo: 0.12
- 4) Se deberá cotizar considerando los costos adicionales para cumplir con lo solicitado en el anexo técnico; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos antes solicitados.
- 5) Deberá señalarse de manera expresa, por escrito, que los precios son en pesos mexicanos (moneda nacional), las cantidades deben ser expresadas en número y letra. Así como también se deberá incluir el impuesto al valor agregado aplicable, en hojas preferentemente membretadas del licitante.
- 6) Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.
- 7) Los precios serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada por la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante  
Legal del licitante o persona física

**CAPÍTULO VII**  
**FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**3.- FORMATOS PARA CUBRIR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - CAPÍTULO VI**

<b>ANEXO L1</b>	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
<b>ANEXO L2</b>	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EXPRESAN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
<b>ANEXO L3</b>	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL, EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
<b>ANEXO L4</b>	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (ANTES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL), DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN. EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, PODRÁ IDENTIFICARSE CON SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE VALIDO DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO INTERNACIONAL VIGENTE A LA CUAL ACOMPAÑARA DE ALGÚN DOCUMENTO O ESCRITO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA CON LA CUAL ACREDITARA SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS, ASÍ COMO ACREDITAR SU CALIDAD MIGRATORIA.
<b>ANEXO L5</b>	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES.
<b>ANEXO L6</b>	EN CASO DE CONTAR CON ÉL, MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE POR ESCRITO, SEÑALANDO SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA POSIBLES NOTIFICACIONES.
<b>ANEXO L7</b>	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
<b>ANEXO L8</b>	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE.
<b>ANEXO L9</b>	COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (RECIBO TELEFÓNICO, LUZ, AGUA, PREDIAL O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE) Y CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
<b>ANEXO L10</b>	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARÁ PREVIO A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE MI REPRESENTADA EN SENTIDO POSITIVO.
<b>ANEXO L11</b>	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARÁ PREVIO A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA OPINIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO.
<b>ANEXO L12</b>	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARÁ PREVIO A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INFONAVIT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EN SENTIDO POSITIVO
<b>ANEXO L13</b>	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.
<b>ANEXO L14</b>	FORMATO DE RECEPCIÓN-ACUSE DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL LICITANTE, REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA.
<b>ANEXO L15</b>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
<b>ANEXO L16</b>	CONVENIO DE “PROPUESTA CONJUNTA.
<b>ANEXO L17</b>	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3

**ANEXO L18**

FORMATO FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4

**A N E X O L 1**  
**“ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL  
LICITANTE”**

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**P R E S E N T E**

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta, para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-008C00999-E\_\_-2020** para la Contratación (**Descripción del procedimiento, por lo que es mi deseo e interés participar en dicho procedimiento**), a nombre y en representación de: (NOMBRE DEL LICITANTE).

Denominación o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
DOMICILIO		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ____(entidad federativa)___bajo el ____ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___el__(fecha)___.		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS BIENES QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.		

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (cuando aplique)
Número y fecha de la Escritura Pública:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:



Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_(entidad federativa)\_\_\_ bajo el \_\_\_(folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_el\_\_\_(fecha)\_\_\_.

**DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre del apoderado o representante:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax

Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc. \_\_\_\_\_.

Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc.).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número y fecha de la escritura pública \_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: (Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2009).

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_(entidad federativa)\_\_\_ bajo el \_\_\_(folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_el\_\_\_(fecha)\_\_\_.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

**Nombre:**

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio

LUGAR

FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**A N E X O L 2**

**“CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”**

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), representante legal de (NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN), **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que mi mandante está interesada en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-008C00999-E\_\_\_\_-2020** para la Contratación (**Descripción del procedimiento**).

Denominación o Razón Social:  
 Registro Federal de Contribuyentes:  
 DOMICILIO  
 Calle y número:  
 Colonia: Alcaldía o Municipio:  
 Código Postal: Entidad Federativa:  
 Teléfonos: Fax:  
 Correo electrónico:  
 Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  
 Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:  
 Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_(entidad federativa)\_\_\_ bajo el \_\_\_\_ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_ el \_\_\_\_ (fecha) \_\_\_\_.  
 Relación de accionistas:  
 Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):  
 Descripción del objeto social:  
 NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS BIENES QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (cuando aplique)  
 Número y fecha de la Escritura Pública:  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  
 Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:



Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_(entidad federativa)\_\_\_ bajo el \_\_\_(folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_el\_\_\_(fecha)\_\_\_.

**DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre del apoderado o representante:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax

Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc. \_\_\_\_\_.

Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc.).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número y fecha de la escritura pública \_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: (Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2009).

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_(entidad federativa)\_\_\_ bajo el \_\_\_(folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_el\_\_\_(fecha)\_\_\_.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

**Nombre:**

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**ANEXO L 3**

**“FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA”**

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mí representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-008C00999-E\_\_\_-2020** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, a nombre y en representación de: **(NOMBRE DEL LICITANTE)**.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (cuando aplique)

Número y fecha de la Escritura Pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_(entidad federativa)\_\_\_ bajo el \_\_\_(folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_el \_\_\_(fecha)\_\_\_.

**DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre del apoderado o representante:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Fax

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc. \_\_\_\_\_.

Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc.).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número y fecha de la escritura pública \_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2009).**

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_ (entidad federativa)\_\_\_ bajo el \_\_\_(folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_el \_\_\_ (fecha)\_\_\_.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

**Nombre:**

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio

LUGAR Y FECHA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SNICS**  
SERVICIO NACIONAL DE  
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE SEMILLAS

Licitación Pública Internacional Electrónica

Número LA-008C00999-E83-2020

“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL

LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”

**A N E X O L 4**

**“IDENTIFICACIÓN OFICIAL”**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (ANTES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL), DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN.

EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, PODRÁ IDENTIFICARSE CON SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE VALIDO DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO INTERNACIONAL VIGENTE A LA CUAL ACOMPAÑARA DE ALGÚN DOCUMENTO O ESCRITO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA CON LA CUAL ACREDITARA SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS, ASÍ COMO ACREDITAR SU CALIDAD MIGRATORIA.



**ANEXO L5**  
**“REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME’S)”**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**

**P R E S E N T E**

ME REFIERO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO **LA-008C00999-E\_\_-2020** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE)**, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE ENTREGA EN DICHO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SOBRE EL PARTICULAR, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ES UNA **(MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA)** EMPRESA, EN EL SECTOR **\_(comercio, industria y servicios)\_** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_  
R.F.C.: \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO L6**  
**"CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)"**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-008C00999-E\_\_-2020** PARA LA CONTRATACIÓN DEL (**NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**).

MANIFIESTO A USTED QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE MÍ REPRESENTADA (**NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL**) PARA POSIBLES NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ES LA SIGUIENTE: (**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**).

ASIMISMO, COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO; MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ES EL SIGUIENTE:

CALLE: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_  
ALCALDIA: \_\_\_\_\_  
CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**A N E X O L7**  
**“MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS**  
**DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY”**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO **LA-008C00999-E\_\_\_\_-2020** PARA LA CONTRATACIÓN DEL (**NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA (**NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL**), SOCIOS Y EMPLEADOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN SUPUESTO ALGUNO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE A TRAVÉS DE MI REPRESENTADA (**NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL**), NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO **LA-008C00999-E\_\_\_\_-2020** PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN.

EN ESTE SENTIDO, SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SNICS**  
SERVICIO NACIONAL DE  
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE SEMILLAS

Licitación Pública Internacional Electrónica

Número LA-008C00999-E83-2020

“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL

LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”

**ANEXO L 8**  
**“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO, YO, (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MI ABSTENCIÓN Y LA DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SNICS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO **LA-008C00999-E\_\_\_\_-2020** PARA LA CONTRATACIÓN DEL (**NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**).

**ATENTAMENTE**

---

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SNICS**  
SERVICIO NACIONAL DE  
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE SEMILLAS

Licitación Pública Internacional Electrónica

Número LA-008C00999-E83-2020

“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL  
LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”

**ANEXO L 9**  
**“COMPROBANTE DE DOMICILIO”**

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE (**RECIBO TELEFÓNICO, LUZ, AGUA, PREDIAL O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE**) Y CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.



**A N E X O L 10**  
**“OBLIGACIONES FISCALES”**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO, (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL**), MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-008000999-E** -2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL (**NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**), PRESENTARÉ PREVIO A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE MI REPRESENTADA EN SENTIDO POSITIVO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA REGLA NÚMERO 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA. MISMA QUE SERÁ REALIZADA CONFORME LA FRACCIÓN III DE LA REGLA 1.2.39 DE LA MISMA RESOLUCIÓN FISCAL.

TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA A QUE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**A N E X O L 11**

**“OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2020.

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-008000999-E\_\_-2020**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, PRESENTARÉ PREVIO A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO LA OPINIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE MI REPRESENTADA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SNICS**  
SERVICIO NACIONAL DE  
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE SEMILLAS

Licitación Pública Internacional Electrónica  
Número LA-008C00999-E83-2020  
“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL  
LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”

**ANEXO L12**  
**“OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)”.**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS**  
**P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-008000999-E\_\_-2020**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, PRESENTARE PREVIO A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INFONAVIT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DE MI REPRESENTADA EN SENTIDO POSITIVO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

---

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO L 13**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN  
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCION BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCION CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA. LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCION (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.



LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS, CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II.- EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

#### CAPÍTULO XI: COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I.- A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II.- A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O.
- III.- A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SNICS**  
SERVICIO NACIONAL DE  
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE SEMILLAS

Licitación Pública Internacional Electrónica

Número LA-008C00999-E83-2020

“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL

LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”

INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

**FIRMA DE  
ENTERADO**

---

**NOMBRE Y FIRMA**



**ANEXO L 14**  
**“ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL LICITANTE”**

FECHA: \_\_\_\_\_

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008000999-E\_\_-2020

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		ENTREGA	
REQUISITOS		SI	NO
*ANEXO L1 “ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”			
*ANEXO L2 “CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”			
*ANEXO L3 “FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA”			
*ANEXO L4 “IDENTIFICACIÓN OFICIAL”			
*ANEXO L5 “REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME’S)”			
ANEXO L6 “CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)”			
*ANEXO L7 “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY”			
*ANEXO L8 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”			
*ANEXO L9 “COMPROBANTE DE DOMICILIO”			
*ANEXO L10 “OBLIGACIONES FISCALES”			
*ANEXO L11 “OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”			
*ANEXO L12 “OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)”			
*ANEXO L13 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”			
ANEXO L14 “ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL LICITANTE”			
ANEXO L15 “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”			
ANEXO L16 “CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA” (SI APLICA)			
ANEXO L17 “FORMATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3”			
ANEXO L18 “FORMATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.4”			
2.- REQUISITOS TÉCNICOS		ENTREGA	
REQUISITOS		SI	NO
*ANEXO T1 “ANEXO TECNICO”			
*ANEXO T2 “CALIDAD EN LOS SERVICIOS”			
*ANEXO T3 “CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS”			
*ANEXO T4 “CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS DE LOS BIENES”			
ANEXO T5 “DISTRIBUIDOR AUTORIZADO”			
*ANEXO T6 “CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS”			
*ANEXO T7 “BIENES OFERTADOS SON TOTALMENTE NUEVOS”			
*ANEXO T8 “CURRICULUM”			
*ANEXO T9 “ACREDITACIÓN DE INGRESOS”			
*ANEXO T10 “EXPERIENCIA”			
*ANEXO T11 “CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”			
*ANEXO T12 “DEPENDENCIA LABORAL”			
*ANEXO T13 “MANIFIESTO DE VICIOS OCULTOS”			
3.- REQUISITOS ECONÓMICOS		ENTREGA	
REQUISITOS		SI	NO
ANEXO E 1 PROPUESTA ECONÓMICA			

**NOTA:** CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY, DONDE SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, DEL FORMATO EN EL QUE SE RELACIONARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN LOS OFERENTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, AL RESPECTO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE REPRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE EL O LOS PROPONENTES INSCRITOS A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARÁ EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECIBÍ LA INFORMACIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



**ANEXO L15**  
**"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA"**  
**LA-008C00999-E\_\_-2020**

**ELIJA LA OPCIÓN QUE MÁS SE AJUSTE A SU RESPUESTA: JUNTA DE ACLARACIÓN CONVOCATORIA**

1. ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES QUE SE PRETENDE REALIZAR?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿LAS PREGUNTAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

3. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS LICITANTES?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA MISMA?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**FALLO**

5. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**GENERALES**

6. ¿TUVO FÁCIL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7. ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8. ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SNICS DURANTE LA LICITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9. ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE CONVOQUE EL SNICS?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10. ¿EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------



SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

\_\_\_\_\_

LA PRESENTE ENCUESTA PODRÁ SER ENTREGADA:

- EL DÍA DEL ACTO DE FALLO
- EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- VÍA COMPRANET

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

**GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN**



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SNICS**  
SERVICIO NACIONAL DE  
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE SEMILLAS

Licitación Pública Internacional Electrónica

Número LA-008C00999-E83-2020

“SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL  
LABORATORIO CENTRAL DE REFERENCIA Y UNIDADES SNICS”

**ANEXO L16**

**“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA” (OPCIONAL)**

EN CASO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY Y 44 DE SU REGLAMENTO. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS INCISOS ANTERIORES (L1 A L16) POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA

**ANEXO L17**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES  
QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR  
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL  
MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL  
PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER  
INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA FEDERAL**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS  
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento **(DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)**, en el que mi representada, la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida **(ESPECIFICAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE)**, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o **\_\_(7)\_\_\_%** como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO L18**

**FORMATO FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020

**C. HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SNICS  
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento **(DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)** en el que mi representada, la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número partida **(ESPECIFICAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE)**, es (son) originario(s) de **(PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES)**, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio **(NOMBRE DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO BAJO LA COBERTURA DEL CUAL SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## **CAPÍTULO VIII ACERCA DEL CONTRATO**

### **1. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO**

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, LA CONVOCANTE, PODRÁ ACORDAR, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y DEBIDO A RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

### **2. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY, EL SNICS PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA CONVOCANTE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

### **3. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 64 DE SU REGLAMENTO, EL SNICS APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, DE ACUERDO A LO QUE SE DETALLA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### **3.1 POR NO FORMALIZAR EL CONTRATO**

SI EL LICITANTE ADJUDICADO NO FIRMARE EL CONTRATO, CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ HASTA CUARENTA Y CINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, ELEVADO AL MES EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY.

### **4. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**

#### **4.1 PENAS CONVENCIONALES**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, NO PROPORCIONE LOS BIENES EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTIPULADOS, GENERANDO POR ELLO UN AVISO DE NO CONFORMIDAD, EL SNICS NO PAGARÁ LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O NO ACEPTADOS Y ADEMÁS APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 2% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, RESPECTO A LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O RECHAZADOS, ÉSTOS SE EVALUARÁN A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL SNICS. EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁ EL SNICS CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LA PARTIDA O CONCEPTOS NO ENTREGADOS O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO, CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS REBASE EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

#### **PENALIZACIONES Y DEDUCTIVAS:**

CON BASE EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SI EL PROVEEDOR INCURRIERA EN ALGÚN ATRASO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LE SERÁ APLICABLE UNA PENA CONVENCIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

#### **PENALIZACIONES**

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO ENTREGUE LOS BIENES EN EL PLAZO ESTIPULADO, SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EL 2% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA ENTREGA NO REALIZADA OPORTUNAMENTE.

#### **DEDUCTIVAS**

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 2% SOBRE EL MONTO DE LA ENTREGA EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE, LOS MONTOS A DEDUCIRSE SE APLICARÁN A LA FACTURA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO; CUANDO LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS CORRESPONDA AL 20% DEL MONTO TOTAL, PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

### **5. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) LOS BIENES REQUERIDOS NO SEAN PROPORCIONADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO EN LO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS;
- B) SE OBSERVE RECURRENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR DE LOS BIENES SOLICITADOS Y ADJUDICADOS INCUMPLA EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, A TRAVÉS DE ESTA CONVOCATORIA Y DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- D) QUE SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

EL CRITERIO CON RESPECTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZA SERÁ DIVISIBLE; ES DECIR, QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE MOTIVE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA GARANTÍA SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES INCUMPLIDOS.

### **6. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO**

LA CONVOCANTE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

### **7. DE LAS CONDICIONES DE PAGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**

#### **7.1. DE LA FORMA DE PAGO**

EL PAGO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DE FORMA DEVENGADA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN FUNCIÓN DEL IMPORTE GENERADO POR LOS BIENES ENTREGADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADOS Y APROBADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL PROVEEDOR, MISMAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN GUILLERMO PEREZ VALENZUELA NUMERO 127, SEGUNDO PISO, COLONIA DEL CARMEN, ALCALDIA COYOACÁN, CP 04100, CIUDAD DE MEXICO.

EL PAGO DE LOS IMPORTES O LA CANTIDAD SEÑALADA, SE PODRÁ EFECTUAR A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA

ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE LA EXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA A SU FAVOR.

## **7.2 DEL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO**

EL PAGO SE CUBRIRÁ EN PESOS MEXICANOS, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR:

- NÚMERO DE CUENTA
- NOMBRE DEL BANCO
- SUCURSAL
- CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DÍGITOS)

EL IMPORTE DE LA FACTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE GANADOR POR EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SERÁ CUBIERTO CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY Y DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA QUE RESPALDE DICHO PAGO PREVIA APROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, MEDIANTE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA QUE VALIDARÁ O RECHAZARÁ EL TRÁMITE DE PAGO, MISMA QUE SERÁ LA ENCARGADA DE ENTREGAR LA EVIDENCIA DOCUMENTAL EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EN SU CASO DIRECTAMENTE EL PROVEEDOR, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

1. COPIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
2. FACTURA ORIGINAL, (SIN ABREVIATURAS Y SIN EXCEPCIÓN LOS DATOS COMPLETOS DE NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
3. NOTA DE CRÉDITO ORIGINAL CUANDO PROCEDA.
4. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA NOTA DE CRÉDITO, PROCEDERÁ CUANDO EXISTAN DESCUENTOS DERIVADOS DE DEDUCTIVAS Y/O PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; INFORMACIÓN QUE SERÁ PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR AL SNICS, QUIEN DETERMINARÁ EL TOTAL GENERADO POR ESTE CONCEPTO; LAS PENAS CONVENCIONALES APLICARÁN EN FUNCIÓN DE LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS Y CONFORME A LO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE HAYA LUGAR POR OTROS INCUMPLIMIENTOS QUE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, EL SNICS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL MISMO, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

LOS GASTOS ADICIONALES DEBIDO A DEMORAS Y ERRORES IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DEBERÁN SER CUBIERTOS POR ÉL MISMO.

**EN EL CASO DE PROVEEDORES AFILIADOS AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN, S.N.C., LOS PAGOS PODRÁN SER COBRADOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO. POR LO QUE UNA VEZ EMITIDO EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE INFORMARÁ LO PROCEDENTE AL O LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.**

## **8. DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

**EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE A LA LETRA DICE:**

*"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN SUJETARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y DAR DE ALTA EN EL MISMO LA TOTALIDAD DE LAS CUENTAS POR PAGAR A*

*SUS PROVEEDORES O CONTRATISTAS, APEGÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A DICHO PROGRAMA. EL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO CON LOS PLAZOS DEFINIDOS EN DICHAS DISPOSICIONES, CON EL PROPÓSITO DE DAR MAYOR CERTIDUMBRE, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PAGOS”.*

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUERIRÁN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SU AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y DEBERÁN TOMAR EN CUENTA MECANISMOS QUE PROMUEVAN LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE DICHO PROGRAMA.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., CON EL APOYO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PROMOVERÁ LA UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS CON LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL SECTOR PÚBLICO Y REPORTARÁ EN LOS INFORMES TRIMESTRALES LOS AVANCES QUE SE PRESENTEN.

**EN EL MISMO SENTIDO, EL PASADO 25 DE JUNIO DE 2010, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LAS “MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO”, DONDE SE ESTABLECE QUE:**

*“ASIMISMO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ENTREGARÁN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE NAFIN LES PROPORCIONE, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL MISMO. DICHA INFORMACIÓN SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, O A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O A LAS SOLICITUDES DE COTIZACIÓN PARA LOS CASOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.”*

**POR LO ANTERIOR, SE INVITA AL O LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO, A INCORPORARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, POR LO QUE AL TÉRMINO DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, SE LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN AL RESPECTO Y LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A DICHO PROGRAMA. EN EL ENTENDIDO QUE LA INCORPORACIÓN Y REGISTRO AL PROGRAMA REFERIDO, ES DECISIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR, SIN QUE EL RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO ESTÉ CONDICIONADO EN FORMA ALGUNA A SU DECISIÓN SOBRE EL PARTICULAR.**

**UNA VEZ REALIZADA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO; EL ÁREA GENERADORA DEL GASTO, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA ADJUDICACIÓN A LA “SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SNICS”, LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN SOCIAL, RFC, DOMICILIO FISCAL ASÍ COMO CONTACTO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA ADJUDICADA. LO ANTERIOR A FIN DE DAR DE ALTA ANTE NACIONAL FINANCIERA EN EL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS AL PROVEEDOR Y EN SU CASO, ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR SUS PAGOS A TRAVÉS DE DICHO PROGRAMA EN TIEMPO Y FORMA. EN CASO DE QUE DICHA INFORMACIÓN NO SEA ENTREGADA EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS, EL ÁREA GENERADORA DEL GASTO SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA OPORTUNA DEL REGISTRO EN CADENAS PRODUCTIVAS DEL PROVEEDOR.**

## **9. DE LOS ANTICIPOS**

EL SNICS, HACE LA PRECISIÓN DE QUE NO HABRÁ ANTICIPO ALGUNO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

## **10. IMPUESTOS Y DERECHOS**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL SNICS, ÚNICAMENTE CUBRIRÁ AL MISMO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL I. V.A.



**11. MODELO DE CONTRATO**

<b>CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	
<p><b>PROVEEDOR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR).</b> <b>SEÑALAR DOMICILIO</b></p> <p><b>R.F.C.: (DEL PROVEEDOR)</b></p>	<p><b>ENTREGA DE BIENES EN:</b> <b>SEÑALAR DOMICILIO DE ENTREGA</b></p> <p><b>CON HORARIOS DE: (SEÑALAR HORARIO PARA ENTREGA)</b> TEL: (55) 4196 0535 ATN.: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Correo electrónico: contrataciones.snics@snics.gob.mx</p>
<p><b>PROVEEDOR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR).</b> <b>SEÑALAR DOMICILIO</b></p> <p><b>R.F.C.: (DEL PROVEEDOR)</b></p>	<p><b>ENTREGA DE BIENES EN:</b> <b>SEÑALAR DOMICILIO DE ENTREGA</b></p> <p><b>CON HORARIOS DE: (SEÑALAR HORARIO PARA ENTREGA)</b> TEL: (55) 4196 0535 ATN.: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Correo electrónico: contrataciones.snics@snics.gob.mx</p>
<p><b>ÁREA SOLICITANTE:</b> <b>SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS (SNICS)</b></p> <p><b>No. REQUISICIÓN</b> <b>SEÑALAR NÚMERO DE REQUISICIÓN</b></p> <p><b>FECHA DE COTIZACIÓN</b> <b>SEÑALAR FECHA EN CASO DE APLICAR</b></p>	<p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b></p> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p><b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b> <b>ESTABLECER VIGENCIA</b></p> <p><b>CALENDARIO DE PAGO:</b> 2019</p> <p><b>CLAVE:</b> <b>ESTABLECER CLAVE</b></p> <p><b>GARANTÍA:</b> 20% DEL MONTO MÁXIMO SIN INCLUIR EL I.V.A. (INDICANDO EL MONTO RESPECTIVO CON NÚMERO Y LETRA)</p>
<p><b>No. CONTRATO</b> SNICS/C00-B07/2019</p> <p><b>FECHA</b> 03/09/2019</p> <p><b>FAVOR DE COTAR ESTE NÚMERO ENTORNADO SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES</b></p>	<p><b>DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO</b></p> <p><b>EL PAGO SERÁ CUBIERTO POR EL "SNICS" A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</b></p> <p><b>LAS FACTURAS SERÁN ENTREGADAS PARA SU REVISIÓN Y VISTO BUENO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL "SNICS" CON ATENCIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN CASO DE QUE ESTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS SERÁN APROBADAS Y CONTENDRÁN EL VISTO BUENO DEL MISMO, Y CONTARÁ CON TRES DÍAS HÁBILES PARA REVISAR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ENMARCA EL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA, Y UNA VEZ REVISADA, ACEPTADA Y REGISTRADA, COMENZARÁN A CONTAR LOS 9 DÍAS NATURALES QUE CORRESPONDEN A CADENAS PRODUCTIVAS.</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</b></p>	<p><b>UNIDAD</b></p> <p><b>CANTIDAD</b></p> <p><b>MONTO MÍNIMO</b></p> <p><b>MONTO MÁXIMO</b></p>
<p><b>PARTIDA</b></p>	<p><b>SUBTOTAL</b> I.V.A. (16%) <b>TOTAL</b></p>
<p><b>VALIDO</b> LA SUBDIRECTORA JURÍDICA</p>	<p><b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN</p>
<p><b>Vo.Bo.</b> SUBDIRECTORA DE PROVEEDURÍA</p>	<p><b>POR EL "PROVEEDOR"</b> EL APODERADO LEGAL</p>
<p><b>SEÑALAR TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>FORMA ADJUDICACIÓN:</b> <b>SEÑALAR ARTÍCULO DE LA LASSP QUE APLIQUE EN BASE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p><b>HOJA 1 DE 1</b></p>

VERSO



AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA CASOS DE ADQUISICIÓN EN EL PAÍS, DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		NO APLICA		DÍA		MES		AÑO	
FECHA:		FECHA:		FECHA:		FECHA:		FECHA:	
AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN		NO APLICA		DÍA		MES		AÑO	
FECHA:		FECHA:		FECHA:		FECHA:		FECHA:	
AUTORIZACIÓN PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO		NO APLICA		DÍA		MES		AÑO	
FECHA:		FECHA:		FECHA:		FECHA:		FECHA:	

  

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SER PÚBLICA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:		(ESTABLECE EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)	
FIRMA:		AFOBOREADO LEGAL	
CARGO:		TELEFONO No.:	
FECHA:		DÍA	
FECHA:		MES	
FECHA:		AÑO	
FECHA:		FECHA DE SUBSCRIPCIÓN	

**CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (REVERSO)**

ESCRITURA PÚBLICA QUE REFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y ESCRITURA PÚBLICA QUE OTORGA PODER GENERAL PARA FLETONS Y COBRANZA Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDO LA IDENTIFICACIÓN DEL INSIÑO

**CLÁUSULAS PARA LA ENTREGA, INSPECCIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.**

**1.- DEL CONTRATO**

1.1. Para el pago de los bienes objeto del presente contrato, se cuenta con la suficiencia presupuestal conforme a la requisición indicada en el anexo.

1.2. El PROVEEDOR Y EL SNICS, en lo sucesivo LAS PARTES, acuerdan que los precios pactados son fijos y se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato.

1.3. El SNICS designa al C. (NOMBRE Y CARGO), como administrador del contrato y responsable de la supervisión, seguimiento y cumplimiento del presente instrumento.

1.4. El SNICS podrá modificar el contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre que no rebase el número de bienes en más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente o la vigencia originalmente pactada.

1.5. Este contrato no es válido si presenta alteraciones, tachaduras o emendaduras.

1.6. En caso de PROVEEDOR acordar los bienes en el lugar asignado, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargo, adicionales por concepto de empaque, flete, maniobra de carga y descarga, seguros y otros costos adicionales para el SNICS.

1.7. En caso de solicitarse toda, conflictiva o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, LAS PARTES se someten expresamente a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, teniéndolo desde este momento al lero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

1.8. LAS PARTES convienen en someterse en todo lo previsto en este contrato, a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, .

**2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

2.1.- Las especificaciones técnicas deberán ser conforme a la cotización del PROVEEDOR y al Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente contrato.

**3.- DE LAS GARANTÍAS**

3.1.- A fin de garantizar el cumplimiento de este contrato, el PROVEEDOR otorgará una póliza de fianza al SNICS por el equivalente al 20% del importe máximo de este contrato sin considerar el I.V.A., a más tardar dentro de los 10 días naturales, siguientes a la firma del instrumento, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro de este plazo, de conformidad al artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La fianza deberá ser expedida por institución afianzadora legalmente autorizada y a favor de la Tesorería de la Federación y deberá prever, como mínimo lo siguiente: a) Que la fianza se otorga al PROVEEDOR y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la subsistencia de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva autorizada competente, de forma tal que su vigencia no podrá acabarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia; b) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto por el artículo 178 del último de los ordenamientos citados, en el sentido de que la fianza no tendrá fuerza de vencimiento para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y f) En caso de otorgamiento de prórroga al PROVEEDOR para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los extremos de la misma. Una vez que el PROVEEDOR haya cumplido con la prestación del servicio, a satisfacción del SNICS, el administrador del contrato procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento solicitada.

3.2. El PROVEEDOR se obliga a reponer los bienes en un plazo no mayor a 5 días naturales a la reclamación, sin condición, ni costo para el SNICS cuando se actualicen los siguientes supuestos:

- Que los bienes que entrega no cumplan con las especificaciones técnicas consignadas en este contrato ni el Anexo Técnico.
- Que si al ser usados los bienes se presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, se considerarán las garantías descritas en el cuerpo del contrato.

**4.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

4.1. El PROVEEDOR de conformidad con el presente contrato, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin menoscabo de que dentro del plazo establecido efectúe entregas parciales.

4.2. El PROVEEDOR acepta la señalada en el presente contrato comprometiéndose a entregar la totalidad de los bienes en el plazo indicado con las especificaciones requeridas.

**5.- PENAS CONVENCIONALES**

5.1.- Con fundamento en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y en el 96 de su reglamento, las partes acuerdan sujetarse a la aplicación de las penas convencionales por atraso o incumplimiento del objeto del presente contrato tal y como consta en el anexo técnico, hasta en tanto no se entreguen conforme a lo previsto, para los supuestos imputables al PROVEEDOR no contemplados en el anexo técnico, se aplicará una pena convencional del 2% de los servicios facturados, por cada día natural de retraso hasta su total y correcta entrega con las características y especificaciones acordadas en este instrumento y en el anexo técnico. Lo anterior, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, pues en tal caso se procederá a la rescisión del contrato, en el entendido de este supuesto, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

5.2.- El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, por lo que en su consentimiento a través de la firma de este contrato para que el SNICS descuenta de la facturación que presente para cobro, el monto de la penalización a que se haya hecho acreedor por las causas señaladas en este apartado. Dicho descuento deberá estar soportado con una nota de crédito que presente el PROVEEDOR por la cantidad de pena convencional impuesta por el incumplimiento del servicio contratada.

5.3.- El SNICS podrá iniciar en cualquier momento la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la sanción correspondiente o bien exigirá la entrega de los bienes, aplicando la pena convencional antes mencionada.

5.4.- Solo se aceptarán solicitudes de prórroga para ser analizadas por el administrador del contrato, quien deberá de determinar si proceden o no, en los siguientes supuestos:

- Desastres naturales que afecten directamente la entrega de los bienes y otros casos similares que se consideren fortuitos o de causa mayor;
- Cualquier situación no prevista, será analizada por el administrador del contrato para ver si procede o no su solicitud de prórroga. De no ser procedente la prórroga, los bienes deberán entregarse en el plazo establecido en el contrato y las penas convencionales por atraso serán procedentes.
- Cuando los motivos que impidan la oportuna entrega de los bienes afecten al SNICS, ésta informará por escrito al PROVEEDOR respecto de las circunstancias que le impiden recibirlas.
- Cuando los motivos que impidan la oportuna entrega de los bienes afecten al PROVEEDOR, éste deberá presentar por escrito al administrador del contrato su solicitud de prórroga, en la cual deberá acreditar plenamente las causas que la motivan, para ser analizadas y determinar si es o no procedente otorgar la misma. Dicha solicitud podrá ser presentada a más tardar tres días hábiles anteriores a cuando sea exigible el cumplimiento de la obligación, dicha solicitud se debe de hacer en horas hábiles.

Para efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la prestación de los servicios, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. La autorización de prórroga deberá ser entregada dentro de la vigencia del contrato a la Dirección de Administración, debidamente justificada y firmada por el titular del área requeriente y el administrador del contrato. En caso de que las causas de atraso tengan que ver con el PROVEEDOR y éste no obtenga la prórroga de referencia, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

**6.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

6.1.- El SNICS podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento a las obligaciones derivadas del mismo de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De resultar procedente la rescisión del contrato, el SNICS formulará el finiquito correspondiente en donde se harán constar los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión y el pago que se deba efectuar por concepto de los bienes recibidos pendientes de pago.

6.2.- El SNICS podrá dar por terminado el presente contrato cuando concurran alguna de las causales señaladas en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá consistir por escrito, mediante dictamen emitido por el titular del área requeriente y el administrador del contrato, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

**7.- GENERALES**

7.1. Conforme al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera, S.N.C., los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que el PROVEEDOR puede ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factaje o descuento electrónico en cadenas productivas.

7.2. El PROVEEDOR asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, objeto de este contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con el objeto del presente instrumento y, dado el caso de presentarse alguna violación, el PROVEEDOR asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le inicien al SNICS por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcir o a resarcir de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

El PROVEEDOR es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la entrega de los bienes correspondientes.

7.3. El PROVEEDOR deberá proporcionar en su caso, cualquier información y/o documentación relacionada con el presente instrumento, a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de la SECRETARÍA con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que éstas practiquen en cualquier momento.

7.4. LAS PARTES se obligan a pagar los impuestos y derechos que causen con motivo de la celebración de este contrato y que conforme a las Leyes mexicanas les sean aplicables a cada una de ellas, en el momento en el que les sea exigible, bajo los procedimientos establecidos para tal efecto.

7.5. De conformidad con el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento el PROVEEDOR o el SNICS podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato o pedidas, en este caso la presentación del servicio no interrumpe los derechos y obligaciones vertidos en el contrato, salvo que se llegare a la firma de un convenio modificatorio derivado del entendimiento de las PARTES por el procedimiento instaurado conforme a la presente cláusula, así como lo previsto en la normatividad regulatoria.

**LEIDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## CAPÍTULO IX INCONFORMIDADES

### 1. INCONFORMIDADES

EN CONTRA DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE LA CONVOCANTE ORDENADOS O DICTADOS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS AFECTADAS PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY, PARA LO CUAL CUENTA CON EL TÉRMINO DE SEIS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN, DICHO RECURSO DEBERÁ SER PRESENTADO ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUIEN RESOLVERÁ LO CONDUCENTE.

DE SER EL CASO, LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O A TRAVÉS DE COMPRANET, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66, DE LA LEY. EN ESTE SENTIDO, PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XIV DE LA LEY, A CONTINUACIÓN, SE INFORMA QUE LAS OFICINAS DONDE DEBEN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES EN ESTA ENTIDAD, SE UBICAN EN AV. INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, LA PÁGINA WEB DEL SISTEMA COMPRANET ES: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, QUE PARA DICHO EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.